

PRODUCTOS NIÑOS, S. A.
Universitat Autònoma de Barcelona
ENTRADAS
14 ABR 1959
BARCELONA

ANALES
del
Colegio Oficial
de Veterinarios
de la Provincia



Año XXVI - N.º 297

Marzo 1969

Avda. República Argentina, 25 - Tel. 217-08-15

BARCELONA (6)

COMPLEXUS TURA 3-B
(elixir)

Como reconstituyente y anti-anoréxico. En todos los casos de hipovitaminosis del grupo B. Estimulante de las defensas orgánicas.

LUBRICANTE QUIRURGICO TURA

Antiséptico protector. Insustituible en exploraciones rectales y vaginales. El único preparado que elimina malos olores.

MERCUCROMO TURA (solución)

Cicatrizante y antiséptico.

MICROTURA (cápsulas)

Esterilidad, abortos, partos prematuros, gestación, lactancia, raquitismo, crecimiento, enfermedades infecciosas, agotamiento, etc.

POLVO OCULAR TURA (micropolvo)

Para la prevención y terapia de las enfermedades localizadas en los órganos de la visión de los animales domésticos.

SULFATURA "A"
(polvo)

Expectorante bêquico y antiséptico para el ganado.

SULFATURA "B"
(polvo)

Fórmula especial para perros y gatos.

TURA PROTECTOR DERMICO

Para la limpieza de la piel en seborreas, caspa, pruritos inespecíficos, eczemas, acnés, dermatitis de contacto y para el lavado y aseo de los animales. Beneficia el pelaje y mantiene la piel con un pleno poder biológico inmunitario.

TURABAT "C"
(tópico)

Eczemas secos y húmedos. Herpes. Seborrea. Acné. Sarnas. Dermatosis de origen alimenticio y carenciales. Alergias de origen parasitario. Quemaduras.

TURACOLIN (cápsulas)

Tenifugo específico del perro que no produce vómito.

TURADIN "C"
(gotas)

Otitis agudas y crónicas, catarrales, otalgías, mastoiditis, furunculosis del conducto auditivo externo.

Laboratorio TURA
Tel. 224 62 74



Av República Argentina, 55
BARCELONA-6

ANALES del Colegio Oficial de Veterinarios de la Provincia

Avenida de la República Argentina, 25 - BARCELONA - 6

Año XXVI - N.º 297

Depósito legal B. 8240-1958

Marzo 1969

Se derogó el Decreto 999

Definitivamente el *Boletín Oficial del Estado* del dia 17 de marzo publicó el Decreto 3359/68 del Ministerio de la Gobernación, que establece la Organización de los servicios dependientes de la Dirección General de Sanidad, Decreto que reproducimos en la Sección Legislativa.

Con este Decreto de fecha 26 de diciembre, publicado con casi tres meses de retraso quedan derogados el Decreto 999/68 de once de mayo, la Orden Ministerial de 12 de marzo y parte del Decreto 246/68 que afectaban a la distribución de funciones entre distintas Unidades y Servicios de la Dirección General de Sanidad.

Según el nuevo Decreto, bajo la dependencia directa de la Subdirección General de Sanidad Veterinaria funcionarán: Una Sección de Inspección Bromatológica Veterinaria de productos alimenticios de origen animal; otra Sección de Inspección Bromatológica Veterinaria de alimentos de otros orígenes dentro de su especial competencia y una tercera, Sección de Antropozoonosis; en la Subdirección General de Farmacia, se reconoce una Sección de Inspección Técnico-Farmacéutica y Bromatológica que, entre otras funciones, cuidará de la inspección bromatológica farmacéutica de productos alimenticios de origen no animal, dentro de su especial competencia.

Las aguas han vuelto a su cauce, creemos que a satisfacción general, por cuanto se reconoce para los veterinarios el control analítico en materia de su competencia, con lo cual debe desaparecer la dis-

cusión sobre el análisis de la leche y otros productos de origen animal, que en algún momento podía haber existido y por que *todos* los alimentos de procedencia animal y alimentos de *otros orígenes* quedan bajo Inspección Bromatológica Veterinaria exclusiva.

Celebramos que, una vez más, aquellos que gozan con hundir la moral de la profesión y profetizan continuamente males y desgracias, no hayan acertado. La derogación del Decreto 999 es un hecho y la delimitación de los Servicios entre distintas profesiones también, sin el menor perjuicio. Los que defendimos el plan de lucha continua en vez de la dimisión y el abandono de la nave, sentimos la satisfacción que produce el feliz logro del reconocimiento y la recuperación de lo que siempre ha sido nuestro.

Respecto a las especialidades farmacéuticas de uso veterinario, el nuevo Decreto en su disposición final tercera reconoce los acuerdos de la legislación anterior, *a cuyo efecto se constituirá una Comisión Interministerial de Estudio* para la elaboración de las normas especiales que entre los Ministerios de la Gobernación y de Agricultura, deben de establecerse para estas especialidades. Punto importantísimo y sobre el cual la profesión espera se llegue pronto a un acuerdo, para poner término al acusado intrusismo que en estos últimos tiempos ha proliferado.

También en este número se publica la disposición relacionada con la reestructuración de los partidos veterinarios de la provincia y la amortización a largo plazo de doce plazas de veterinario titular en municipios o partidos donde era difícil subsistir un profesional con un mínimo adecuado de ingresos oficiales.

La evolución que la provincia acusa con la despoblación de los pequeños municipios, la creación de mataderos generales frigoríficos, la falta de protección que acusan los mataderos municipales, la entrada, circulación y venta de carne foránea apenas sin control, la tendencia a la concentración de mataderos y a la creación de servicios sanitarios por comarcas o Mancomunidades como ha preconizado la propia Dirección General de Sanidad son, entre otros varios, factores decisivos que actúan encauzando la supresión de algunas plazas o partidos, para tender a la implantación funcional de unas nuevas estructuras por comarcas, que ofrezcan mejores perspectivas al futuro de nuestra profesión.

ACADEMIA DE CIENCIAS VETERINARIAS

Sesión celebrada en Granollers, el día 25 de abril de 1968

Monografía del ganado bovino en Cataluña

V

Patología y profilaxis

Por el DR. D. AGUSTÍN CAROL FOIX
Veterinario titular.

No trataremos en nuestra intervención de hacer un estudio exhaustivo de la Patología Veterinaria en la especie bovina, por no ser esta la intencionalidad al iniciar este trabajo monográfico, sino que procuraremos orientar nuestro esfuerzo y a manera de reportaje, describir cual es la situación sanitaria actual de nuestro ganado bovino, entendiendo por tal, la observación de aquellas enfermedades que en un período de 20 años, han incidido con mayor frecuencia en nuestras explotaciones vacunas, con importantes pérdidas económicas como reflejo de las mismas.

En consecuencia, la enfermedad esporádica deja de interesarnos, para centrar la atención hacia aquellos trastornos que se acusan colectivamente, sean o no enfer-

medades contagiosas. Cada día, por imperativo de los tiempos, el animal aislado cobra menos valor. Con vistas al estudio de una Patología de grupo, únicamente la unidad enferma debe verse como indicador de la sanidad del conjunto. Un diagnóstico precoz, una autopsia correcta, se impone muchas veces con miras a detectar un proceso que sería peligroso para la totalidad de uno o más rebaños.

Se impone, pues, en nuestro comentario, hablar más de profilaxis, que no de terapéutica y hablar de profilaxis, es hablar de todos aquellos incidentes que se producen en la vida del animal, empezando por la compra-venta, el transporte, la incorporación a la colectividad o grupo de explotación, y su posterior manejo, ali-

94 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

mentación, cuidados, etc. y que realizados o no de manera correcta, pueden dar lugar a procesos morbosos más o menos fracos, pero que indiscutiblemente se verán reflejados en la contabilidad de la empresa.

Vamos a iniciar el primer capítulo de nuestro estudio, hablando del complejo patológico que entraña los vicios de manejo del ganado, que se inicia con la compra y termina con la incorporación en el establo. A pesar de haber un cuerpo de ley conocido como Veterinaria Legal, un Reglamento de Epizootias y unos documentos que amparan la circulación del ganado en el orden sanitario, no podemos pretender que dichos extremos se cumplan de manera ortodoxa y menos pensar que en ellos solos esté la solución del problema sanitario que nos plantea la compra de ganado. Efectivamente, pocas modificaciones ha sufrido el comercio de ganado bovino, desde su inicio al momento actual. En nuestra región, el reconocimiento por los facultativos de los animales objeto de trato, no tiene lugar, puesto que no se les requiere para ello; se sigue comprando ganado en ferias o corrales que los tratantes tienen en lugares estratégicos. Con dicho sistema la posible difusión de enfermedades contagiosas es enorme.

La confianza entre vendedor y

comprador es la única técnica empleada. El desconocimiento por parte del comprador y muchas, muchísimas veces, por la del comprador, del estado sanitario del animal objeto del trato, es absoluto. La actual facilidad de transporte que posibilita desplazamientos a grandes distancias, permite el trasiego de ganado sin referencias sanitarias. Como consecuencia, las invasiones de pasterelosis, perineumonía, glosopeda, son frecuentes, perdiéndose como resultado de este defectuoso proceder comercial, la labor cuidadosa de muchos años, puesto que no sólo es el ganadero poco escrupuloso el que recibe las consecuencias, si no que por razones de proximidad o difusibilidad de determinadas enfermedades, es también el ganadero ejemplar el que ve infectada su cabaña.

El fracaso de muchos corrales de cebo viene determinado por la compra de uno o varios terneros, que con cualquier enfermedad contagiosa en período de incubación, afectarán posteriormente al total del lote.

La constante presentación de problemas clínicos, al margen de errores dietéticos y de manejo, convierten en una verdadera aventura sanitaria la compra de ganado de carne.

La terapéutica para los problemas anteriores, tiene unas normas

que se repetirán en el transcurso de nuestra disertación:

Norma 1. — Incremento del caudal intelectual de nuestros ganaderos; corresponde a la autoridad devolver en formación profesional, cuantos intereses, ya sean en metálico o en trabajo, recibe del sector ganadero.

Norma 2. — Reconocimiento de los animales objeto de trato, realizando el control, por lo menos, de tuberculosis, brucellosis, afecciones genitales y mamarias; sin estos requisitos previos, la compra-venta no puede considerar perfeccionada.

Norma 3. — Reducción hasta la desaparición de las ferias de ganado.

Norma 4. — Señalar en el ámbito regional o comarcal, los locales idóneos para la exposición y subasta de ganado, verdaderos mercados de ganado con todas las garantías comerciales y sanitarias.

TRANSPORTE

El ganado bovino en Cataluña, circula para su recría o para su explotación láctea, esencialmente desde Santander hasta nuestra región. El ternero de carne procede de las altas mesetas de la región pirenaica. El movimiento se efectúa por carretera y en camiones relativamente acondicionados; el transporte por ferrocarril deja

mucho que desechar. Ya situado el ganado en los puntos de venta, la distribución posterior se efectúa, tras estancia más o menos larga en estos puntos, por los camiones ganaderos.

Esto es corriente especialmente en el ganado de carne; dos o tres desplazamientos o trasiegos desde el punto de origen hasta su llegada al matadero y no digamos de los arribos en barco de ganado procedente del Canadá y los arribos en ferrocarril del procedente de Holanda y Dinamarca.

No trataremos de describir las enfermedades típicas del transporte, ya que ello puede leerse en cualquier Patología, pero sí comentaremos aquellos errores básicos que una observación atenta del traslado de ganado por los métodos citados anteriormente pone de manifiesto, así como los trastornos a que estos errores dan lugar.

Es aceptado de manera general que todo traslado crea una situación de «stress». Dicha situación requiere del sistema endocrino, una adaptación para poderla superar. Considerando así el transporte, vemos que las vacas lecheras de procedencia santanderina, son desplazadas a grandes distancias en un período crítico, que va desde unos días antes del parto a unos días después. Las consecuencias son fáciles de prever. La inoportunidad del traslado, se

96 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

manifiesta por acetonemias, retenciones placentarias, metritis, loquios alterados o retenidos, mastitis, trastornos digestivos, etc. Esto en lo que se refiere a los trastornos que evolucionan con sintomatología clínica, puesto que a ellos hay que añadir los inaparentes o subclínicos que no pueden ser reseñados, pero que al alterar las constantes físico-químicas del individuo, inciden indiscutiblemente en las curvas de lactación.

Evidencia del aserto anterior, la dan las importaciones del Canadá, en las que los mejores resultados se han obtenido cuanto más alejado estaba el parto del momento de la llegada del animal, pudiendo decir lo mismo del importado de Holanda y Dinamarca.

El ganado de carne para cría, llega a Cataluña a dos edades distintas, bien como lactáneos, bien un poco crecidos, con cinco o seis meses, para finalizar su cebo.

Habitualmente el transporte se hace acumulando el mayor número de terneros en un solo vehículo, para hacerlo menos oneroso, lo que da lugar a la convivencia durante unas horas de animales de distintas procedencias. En el grupo de lactantes, las dispepsias de todo tipo, reflejan las malas condiciones del transporte; en los segundos, la difusibilidad de la

neumoenteritis es el tributo a tanta desidia.

La única solución viable, es la aplicación a todos y cada uno de los transportados y en su lugar de origen, de un cóctel medicamentoso, compuesto por un tranquilizante, un antibiótico de amplio espectro y un cárteroesteroide en vehículo retardado a ser posible. Este sistema se practica en Francia en el manejo de cerdos y los resultados son altamente positivos.

INCORPORACIÓN AL GRUPO

En el método de estabulación permanente los accidentes por este motivo son pocos, únicamente los acusan aquellos animales que habían vivido de manera constante en explotaciones libres y que al cambiar de manera brusca su régimen de vida, manifiestan pérdidas de peso. Donde el problema adquiere gravedad es en la estabulación libre. La convivencia entre grupos ya adaptados con los recién incorporados, es harto difícil si no se han tomado las adecuadas precauciones y aun así, aquellos animales de timidez muy acentuada, nunca serán plenamente aceptados y en consecuencia, su rendimiento económico estará restringido por dicho carácter.

Varias son las normas a aplicar cuando se va a iniciar una explotación libre:

Norma 1.^a — Si los animales proceden de estabulación libre, serán sometidos de 15 a 30 días antes de su cambio de régimen, a una alimentación rica en principios minerales y vitaminicos, e incluso se puede realizar, en momento oportuno, el tratamiento señalado anteriormente para el transporte.

Norma 2.^a — Los animales que hayan de ser incorporados a un rebaño, deberán previamente haber convivido muy próximamente a dicho rebaño, o sea, que una simple valla o reja separará el parque de explotación del de espera.

Norma 3.^a — El animal tímido debe ser aislado o suprimido.

Norma 4.^a — Se procurará que el descornado sea total; en consecuencia, todo animal incorporado debe ser sometido previamente a esta intervención.

ENFERMEDADES INFECCIOSAS MÁS FRECUENTES EN CATALUÑA DURANTE ESTOS ÚLTIMOS AÑOS Y DE MAYOR TRASCENDENCIA ECONÓMICA

Las cifras estadísticas dan indiscutiblemente mayor rigurosidad a todo trabajo. De todas maneras, cuando estas cifras deben basarse sobre sondeos improvisados y por lo tanto, deben ser objeto de correcciones, el acierto que

preside estas estadísticas, es muy relativo. Hacemos esta salvedad, ya que salvo la tuberculosis, y aun con limitaciones, es escaso el caudal de datos que poseemos, aun reconociendo su exactitud. Ninguna fuente de información nos permite dar cifras verídicas; en consecuencia, el comentario que a continuación realizaremos sobre la situación en esta región de las principales enfermedades infecciosas que inciden de manera grave sobre la economía de las explotaciones bovinas, es hijo del continuo recorrer los establos regionales y el acopio de datos facilitados por los profesionales y los propios, que hemos podido ir recogiendo en nuestros desplazamientos. Será pues, una película o reportaje que los clínicos de vacuno sometemos a vuestra consideración.

TUBERCULOSIS

Tiene importancia bajo su doble aspecto de zoonosis transmisible al hombre y flagelo permanente de la economía ganadera.

Su presentación, de marcha crónica casi siempre y soportada perfectamente por el bovino, no cobra importancia clínica, si no es en las formas agudizadas o situaciones de alarma, postparto, carencias alimenticias muy marcadas, etc. Esta aparente tolerancia de la enfermedad, tenía pos-

tergado de manera general el criterio clínico, hasta que se iniciaron las campañas de saneamiento en las provincias de Barcelona y Gerona, las que, con evidente sorpresa, detectaron unas cifras de positividad superiores al 50 %, cifras que concuerdan con el promedio nacional.

Estas cifras, aclaran en muchos casos los fracasos de producción en muchas cuadras en donde se seguían métodos tradicionales y prácticos de mejora en forma adecuada. Explican también la presentación de determinados procesos coadyuvantes, como mastitis, infertilidad y otros, que de manera endémica venían flotando en determinadas explotaciones.

De ahí que preconizamos la necesidad en el acto de compra-venta, de la sistemática tuberculinización de todo animal objeto de la misma. Sin esta norma, una campaña que va a costar a la sociedad muchos millones, puede ser baldía. Y no sólo se pierde el dinero, sino que se pierde algo tan caro e irrecuperable, como es el tiempo. Los tratamientos con estreptomicina, hidracidas, pas, etc., aunque eficaces, no son por el momento aconsejables bajo el punto de vista epizootológico.

GLOSOPEDA

Es frente a este temible morbo donde nos preguntamos si estamos

en condiciones de seguir las normas internacionales aconsejadas para la lucha contra las enfermedades difusibles, o sea el sacrificio obligatorio. Es un procedimiento eficaz a largo plazo, que requiere enormes dispendios monetarios, propios de las naciones superdesarrolladas. Será en el futuro el sistema del «stamping-hout» el único a emplear en la lucha contra esta enfermedad, pero en el momento actual, nosotros no tenemos más solución que valernos de los métodos biológicos. La aparición de la vacuna de Waldmann hizo cambiar el panorama sanitario frente a la enfermedad de que tratamos; llevamos en Cataluña vacunando casi de manera sistemática, desde la aparición de la misma, hace ya muchos años y los resultados obtenidos han sido harto halagüeños. Salvo la onda pluriviral sufrida en 1953 y la presentación en 1965 de la variante «O España 64», se puede decir que la fiebre aftosa pasa como epizootia a lugar secundario, cuando ocupaba la primacía de todas las que invadían las cuadras de bovinos. Esto en el orden relativo, ya que indiscutiblemente, la posible presentación de nuevas variantes puede destruir todo el trabajo realizado con los actuales tipos vacunantes.

De todos modos se aconseja seguir la lucha contra esta enfermedad por el método de la vacu-

nación. En las zonas fronterizas con Francia, la vacunación es obligatoria y periódicamente los Servicios de Ganadería suministran gratuitamente las dosis necesarias para las vacunaciones pertinentes. En el resto del país, aconsejaríamos la vacunación cada seis u ocho meses como máximo en el ganado adulto, reduciendo el tiempo a cuatro meses si hay invasión aftosa en la Península. El ganado de carne debe ser vacunado, como mínimo, dos veces, la primera alrededor de los dos meses de vida y la segunda, a los cuatro meses de la anterior.

PERINEUMONÍA

En el Consejo Económico Sindical de esta provincia, en 1954 y en este mismo salón, fuimos ponentes, desarrollando el tema de Patología bovina y explicamos que la aparición en la clínica de un nuevo producto vacunante distinto a la clásica linfa del Instituto Pasteur, garantizaba si su empleo era racional y sistemático y con carácter preventivo, la posible desaparición del complejo perineumónico en un corto período de años; los resultados obtenidos posteriormente por los clínicos han confirmado esta apreciación. Como ocurre siempre que el éxito acompaña a la lucha preventiva, con el tiempo se relajó la vacunación por abandono de las

medidas sanitarias, y así cuando ya parecía extinguida en definitiva la enfermedad, en el enclave de Llivia, en el Pirineo, aparecen unos focos que se multiplican rápidamente, dando lugar por su proximidad a la frontera, a la intervención del Ministerio de Agricultura que ordena la aplicación del correspondiente artículo del Reglamento de Epizootias y se procede al sacrificio de la totalidad de los rumiantes establecidos, en cuanto aparece el primer enfermo.

En el resto de la geografía regional y aisladamente, se han presentado a partir de aquellos focos, algunos procesos perineumónicos; no obstante, cabe sospechar que no está reproduciéndose la perineumonía como tal, por su carácter vergonzante parece destinada a su desaparición.

La relativa difusibilidad de la misma hace aconsejable el sacrificio como fórmula ideal de profilaxis, pero sería tal vez aconsejable la revisión de la cuantía de las indemnizaciones, en el caso de sacrificio obligatorio. Estas deberían ser en todos los casos del 100 % del animal; con ello, el ganadero sería un colaborador de la campaña. Con indemnizaciones bajas se facilita la ocultación de la enfermedad y el tratamiento quimioterápico de la misma. Bien está la prohibición del empleo de la vacuna preventiva por el peli-

100 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

gro remoto que entraña de crear portadores de gérmenes, aun que insistimos en su probada eficacia, como también la de los agentes quimioterápicos, pero también insistimos que sin unas indemnizaciones correctas, correremos siempre el riesgo de algún rebrote de la enfermedad.

SEPTICEMIAS

En el ganado adulto no son frecuentes su presentación en ningún punto de nuestra región, por lo que consideramos eficaz la profilaxis vacunal y la sulfamidoterpapia.

MAMITIS

Es tal vez la enfermedad más extendida en nuestra región. Es difícil encontrar áreas exentas de la misma, a pesar del enorme bagaje terapéutico que la Ciencia ha ido poniendo en manos de los técnicos para luchar contra sus diversas manifestaciones clínicas.

Indiscutiblemente, cuanto mayor es la calidad del ganado tanto más es la incidencia de la misma; a veces cabe pensar que la mamitis es el tributo que hay que pagar al enorme incremento de la producción.

Las mamitis consecutivas a enfermedades de tipo general son esencialmente las de tipo brucelar y tuberculoso y aunque no muy

frecuentes como tales, si cabe hacer observar la frecuencia con que enferman de procesos mamíticos aquellos establos detectados como infectados por brucelas o bacilos tuberculosos. Entre los gérmenes responsables de procesos no específicos, los más frecuentes hallados en los análisis efectuados en nuestros laboratorios regionales, son por orden decreciente: estreptococos, estafilococos, colibacilos, piociánicos, pseudomonas y levaduras.

Las mastitis se presentan en nuestra zona, de la manera clásica: forma aguda y forma crónica. La forma aguda de mastitis, la menos frecuente, es la que entraña trastornos de tipo general, que pueden acabar, como ustedes saben muy bien, acabar con la vida del animal en ciertos casos. Las mastitis crónicas, de mayor frecuencia, tienen una marcha solapada y se caracterizan por su repetición constante en animales aparentemente curados.

Responsable principal de estos procesos crónicos son los estreptococos en sus distintas variantes, estafilococos, coli y piógenos. Las causas que influyen en la presentación de estas mastitis, son las ubres mal conformadas, la edad de los animales, la herencia y esencialmente el rendimiento lácteo y aquí vamos a hacer hincapié en esta última causa, de suma importancia para un posible plan-

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 101

teamiento de la lucha contra la enfermedad.

El rendimiento lechero requiere grandes cantidades de alimentos; cuando este rendimiento es elevado, es decir, cuando seleccionamos animales de gran producción, hemos de tener en cuenta su capacidad de transformación, su capacidad de asimilación de los mismos, ya que es muy fácil que con la sobrealimentación a que hemos de someterlos estemos preparando el camino para una presentación rápida de fenómenos inflamatorios. Al mismo tiempo es sumamente importante que toda vaca de alta producción sea de fácil ordeño; si estos dos factores no van ligados de manera continua, tendremos con muchas posibilidades y en potencia, un animal enfermo de mamitis.

Hemos hablado de la importancia que la alimentación tiene en estos procesos. Y tiene importancia, sobre todo, en el orden proteico; los excesos de prótidos que se emplean en los concentrados para estimular y compensar las grandes producciones, someten al organismo, especialmente a sus órganos depuradores, a un trabajo tan fabuloso, que no consiguen llegar a destruir y eliminar los detritus proteicos que se han ido produciendo. Estos detritus eliminados en parte por la mama, dan lugar a fenómenos congestivos de la misma y facilitan el terreno

para la invasión microbiana y multiplicación de los propios gérmenes que ya convivían dentro la misma.

Hemos llamado la atención sobre el exceso de proteínas de los concentrados, pero lo mismo cabe decir de las clásicas mastitis primaverales o de inicio del verano, cuando las hierbas jóvenes centran su máxima riqueza proteica y son consumidas en grandes cantidades, surge entonces una verdadera intoxicación proteica.

Cuando la hierba consumida es una leguminosa, que es cuando se produce mayormente este fenómeno, hemos de tener en cuenta dos factores, para subsanarlo:

Factor 1.^o — Las leguminosas ensiladas son menos tóxicas que consumidas en verde.

Factor 2.^o — La única forma que conseguiremos disminuir la toxicidad de este exceso proteico, sobre todo cuando los animales comen verde, es suministrando energía y fibra en cantidad suficiente para que pueda digerir sin transformarse, toda la proteína ingerida. La forma más económica de hacerlo es suministrar paja de cereales.

Otra de las causas que hemos observado da procesos mamíticos con mucha frecuencia, es el ensilado mal realizado; los ensilados donde el ácido butírico abunda, favorece enormemente su presentación.

102 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

Deben considerarse como factores complementarios, los ordeños incorrectos que determinan éxtasis lácteos, bruseas manipulaciones, el frío, etc.

Es interesante en el planteo de la lucha contra este morbo, los diagnósticos precoces. Hoy día contamos con suficientes elementos para una lucha sistemática. Desde el test California, determinación de pH, catalasas, etc., si se aplican con sistemática y rigurosidad, podemos detectar de manera exacta y rápida la presencia de estos procesos subclínicos. Claro está, que en nuestras cuadras parece imposible hablar de la desaparición de la mamitis, pero cuando se ve que en otras cuadras y en otros países están si no libres, cuando menos muy mitigados sus perniciosos efectos, hacen que uno pueda plantearse la solución del problema. Una de las causas que ha dañado enormemente y que ha favorecido a mi entender la persistencia y tal vez una mayor incidencia del mal, ha sido la acción y uso desordenado que los antibióticos han tenido.

Es sabido que la mamitis tiene un tratamiento general, habitualmente poco efectivo, ya que la vacuna específica tiene una efectividad a corto plazo, más preventiva que curativa y los antibióticos y sulfamidas son aleatorios en sus resultados, por lo que el tratamiento para conseguir concentraciones terapéuticas suficientes hay

que hacerlo por vía local. Pero esta tiene el inconveniente de hacerla asequible al cuidador; el desastre (esta es la palabra exacta) que se está provocando con la distribución a mansalva por quienes no debieran, de medicamentos en forma de pomadas o solutos que permiten su uso y abuso, puesto que un mismo animal recibe a veces un sin fin de distintos antibióticos, creando resistencias a mansalva, hace que los que nos dedicamos a la clínica tengamos la sorpresa enorme de que tal vez hay más mastitis ahora que contamos con amplia gama de antibióticos y otras medicaciones, que antes, en que sólo podíamos utilizar como única arma eficaz, los masajes, los frecuentes ordeños y cuando más, unas bacterinas o vacunas de dudosa eficacia curativa. Es necesario sopesar si vale la pena confiar de una manera desmesurada en los antibióticos para el planteamiento de la lucha contra esta enfermedad, o son otras las normas que debemos tener en cuenta.

Una verdadera profilaxis tiene que ser enfocada, según tipo de estabulación y circunstancias. En las explotaciones al aire libre o en aquellas en las cuales salen al prado durante unas horas, el sol, el aire, la temperatura ambiental, son elementos higiénicos que actúan profilácticamente; en cam-

bio, el ganado estabulado en locales húmedos, lóbregos, con escasa ventilación y elevadas temperaturas, son focos permanentes de infección y contribuyen a su difusión de modo extremo. Es pues en este orden de la sanidad ambiental, del cuidado del material y de una correcta educación de los ordeñadores, donde deben obtenerse resultados positivos, relegando quizá a un plano más secundario el control por el uso de antibióticos, ya que todavía no nos hemos preguntado con suficiente seriedad lo que ocurre con las leches cuyas mamas han sido tratadas con antibióticos, en sus dos aspectos industrial y humano. No sabemos muchas veces si las alteraciones de la leche en su proceso de industrialización son debidas al repetido fármaco, ni si estas alergias mortales o no, que se dan en especie humana, consecutivas a una inyección peñicilínica, son debidas a sensibilizaciones provocadas por la absorción de leches tratadas por antibióticos.

Vais a permitirse un pequeño inciso para llamaros la atención sobre la sala de ordeño, cuya limpieza y técnica en el manejo de la ordeñadora deben ser llevadas al máximo, cuidando que el vacío en la misma sea correcto (de 32 a 40 c.c. de mercurio), que las pulsaciones sean de 40 a 50 por minuto, que la relación aspi-

ración/masaje sea de 50/50, aunque hoy día los pulsadores electromagnéticos permitan aceleraciones que acortan el tiempo del ordeño. Las pezoneras deben ser cuidadas atentamente, así como la totalidad de la instalación, que será revisada y desinfectada con la debida frecuencia. Estas medidas serán más eficaces que esperar que aparezca el primer caso de mamitis, para emplear las posibilidades terapéuticas del momento.

Las mamas a este respecto, son órganos que deben ser examinados con la máxima atención y que requieren adecuada conformación, integradas por tejidos elásticos y de relativa consistencia, sin nudosidades de ningún género en su parénquima. Como cifras aproximadas, se dice que la mama debe estar a 50 cms. del suelo, que los pezones deben tener de 4 a 5 cms. de largo y de 2 a 3 de diámetro, además de perfecta elasticidad. Todo esto indica que no se debe comprar exclusivamente pensando en la producción, si no pensando en la duración de esta producción, puesto que perfectamente cuidadas son órganos de vida larga y si las descuidamos acabarán con nuestra economía.

ESTERILIDAD

Otro tema importante a tratar en esta panorámica que estamos

desarrollando de las principales enfermedades que inciden sobre nuestra ganadería, es el referente a la esterilidad. Indiscutiblemente, sin un alto índice de partos eficaces, sin una fertilidad de elevado porcentaje, el negocio ganadero es ruinoso.

En nuestra región cabe dividir atendiendo a sus causas y desde el punto de vista relacionado con la alimentación, dos grandes zonas: la que entraña problemas por hiponutrición y la que los crea por sobrealimentación. La hiponutrición cuantitativa se produce exclusivamente en las zonas muy altas y en pequeña escala, donde la invernada transcurre con escasos alimentos, por escasez de pastos de verano que imposibilitan el almacenarlos desecados en forma de heno. Es más frecuente la escasez cualitativa, que viene reflejada esencialmente por carencias vitamínicas y minerales y también por falta de protídos y carbohidratos. Por suerte, se produce en la zona Norte, valles pirenaicos, dedicados a la explotación de carne y leche, pero no en plan industrial sino ganadero, siendo por lo tanto las necesidades del animal mucho menores y cubiertas con menor cantidad de nutrientes.

Hemos visto que es corriente en esta zona alta, el empleo de estrógenos para provocar el celo en aquellas hembras que presen-

tan marcada frigidez, lo cual es frecuente. Muchas veces el resultado no es positivo y en otros casos, el empleo indebido de estas sustancias estrogénicas, han sido responsables de trastornos peores que los que se pretendía corregir. Analizando el problema de manera correcta, ocurre lo siguiente: durante la estabulación invernal, obligada en estos parajes, estos animales son alimentados deficientemente, con hierba desecada, rica en fibra bruta, pero escasa en vitaminas y minerales, destruidas las primeras por la desecación y ausentes los segundos por la pobreza del suelo donde crecieron. Si nosotros tenemos el buen cuidado de suministrarles durante la fase invernal, un corrector vitamínico-mineral adecuado, no tendremos necesidad del empleo de ninguna sustancia estrogénica.

Por el contrario, más al Sur, terreno llano y en las zonas más lecheras, generalmente los procesos genitales de orden alimenticio, lo son por hiperalimentación. Hiperalimentación proteica que, si tenemos en cuenta el antagonismo secretorio que hay entre la prolactina, responsable de la secreción láctea y la hormona FSH responsable del estímulo folicular (a mayor cantidad de prolactina por hiperproducción láctea, corresponde menor estímulo folicular), dará lugar a evidente retraso en la presentación del primer

celo. Una gran secreción láctea es responsable, muchas veces, de esta frigidez aparente, más que real, propia del ganado vacuno de alta producción lechera.

Se está observando en todo el mundo que contra más aumenta la producción del individuo, mayores son los problemas de reproducción. Son de presentación constante falsas frigideces, celos sordos o silencios genitales, que se presentan después de la inseminación o de la cubrición. Se cubre una vaca (este es un fenómeno que en el transcurso de pocos años se va multiplicando) y transcurre el plazo normal de aparición del siguiente celo, sin dar ninguna señal y por lo tanto, se la supone gestante. Al cabo de 28-30 días vuelve a aparecer el celo, demostrando que ha fallado el proceso de implantación del óvulo en el útero, para su posterior desarrollo.

Efectivamente, en algunas hembras, la mujer concretamente, una vez el óvulo es fecundado, a la semana ya está implantado y anidado en el útero; en otras, tales como la cerda, este proceso dura dos semanas aproximadamente, pero en el vacuno es mucho más largo, de alrededor de los 25-30 días. Mientras tanto, nada dentro la leche uterina y durante este período, al parecer por desequilibrios alimenticios todavía no bien determinados, el óvulo sufre

su reabsorción, es decir, se produce un aborto embrionario. Contribuye a ello, el especial fisiologismo de la gestación en estos animales, ya que el feto vacuno tiene un desarrollo lentísimo en sus primeros meses, tanto que sólo se hace perceptible después del sexto mes, que es cuando empieza su verdadero crecimiento.

Si he querido llamar la atención sobre este particular, es porque observo que en los establos de alta producción, este fenómeno se produce con gran frecuencia, siendo difícil luchar contra el mismo, debiendo destacar que la alimentación parece ser factor básico, no solamente en cuanto a cantidad, sino en la calidad, no debiendo invocarse el tan mencionado exceso de proteínas, ya que más parece deficiencias minerales.

No comentaremos la serie de esterilidades que se presentan por cuerpo lúteo persistente, disfunciones ováricas no aclaradas, por no tener importancia de tipo general y sí solamente en el orden funcional ovárico. Vamos a hacer hincapié en otra enfermedad que se repite con frecuencia y que se la deja agravar y muchas veces no resolver, por no aplicar a tiempo su debida terapéutica. Hablamos del quiste ovárico, de tipo folicular y también cada vez más frecuente, por ser patrimonio de la alta producción lechera. El quiste folicular medicado a tiem-

106 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

po, es en el 80 % de veces curable, porcentaje susceptible de aumento, si el técnico actúa rápidamente, ya que lo que inicialmente es un proceso ovárico, degenera en congestión secundaria del étero, congestión que se va a reflejar en la mucosa del mismo y que impedirá la posterior nidación del óvulo fecundado, una vez resuelto el quiste ovárico.

Remarco, pues, que aquellas vacas con o sin nifomanía pero con presentación sintomática de quiste ovárico, deben ser intervenidas con la máxima rapidez posible.

Otro de los factores de infertilidad es el relacionado con las causas infecciosas o parasitarias.

Una de las primeras que cabe comentar, es la tricomoniasis. Nosotros diagnosticamos por primera vez la enfermedad en Barcelona, hace 18 años aproximadamente; no tenemos noticias de que la misma esté extendida por nuestra región, más bien creemos que es la única enfermedad desaparecida o tendente a desaparecer, gracias a la inseminación artificial, ya que la tricomoniasis y la vibriosis cabe considerarlas como verdaderas enfermedades venéreas. Desde aquella época ya tan lejana, hemos visto solamente dos veces la tricomoniasis y en el resto del país no se publican trabajos sobre dicha enfermedad, por lo tanto dejaremos este comentario sobre la misma, cuyos trastornos

se caracterizan por el aborto precoz, con piómetras «a posteriori» y que habitualmente evoluciona hacia la curación espontánea, una vez provocado el aborto o expulsada la colección purulenta al iniciarse un nuevo celo, volviendo otra vez el animal a entrar en período de gestación.

De la vibriosis no tenemos noticias de su existencia en Cataluña, ni ha sido diagnosticada en el resto del país.

VAGINITIS GRANULOSA

Con esta enfermedad ha ocurrido lo contrario que con la tricomoniasis. En un trabajo presentado por nosotros en el Seminario de Ciencias Veterinarias hará aproximadamente unos diez años, decíamos que tras la inseminación artificial, tendía a desaparecer y así era efectivamente. La vaginitis, en las zonas donde la inseminación iba en auge, era un trastorno cada vez menos frecuente. La inseminación ha ido aumentando en nuestra zona, el número de inseminaciones va «in crescendo» y la vaginitis sigue la misma marcha.

Cada vez es mayor el número de establejos donde el granuloma se presenta ya en forma aguda o crónica. Ello hace que el problema deba ser planteado en forma distinta a la actual. ¿Es la vaginitis granulosa causa de infertilidad?

dad? ¿Es la vaginitis enfermedad propiamente genital?

A la primera pregunta, creo sólo cabe una contestación. Cuando el proceso es agudo, existiendo fuerte inflamación vaginal que hace cambiar su normal pH y acusado dolor propio de toda flogosis, con sus correspondientes espasmos después de la cubrición o incluso de las maniobras que comporta la inseminación artificial, la vaginitis granulosa es problema de infertilidad. Cuando el proceso es crónico y falta el rubor y el dolor de la inflamación y las lesiones se localizan alrededor del clítoris, la vaginitis no puede ser causa de esterilidad.

Ahora bien, ¿qué ocurre para que estas cuadras cuya afección cursa en forma crónica, disminuya el índice de fertilidad? Todo ello hace pensar que la enfermedad sea la consecuencia de algún trastorno primario; actualmente los autores apuntan hacia una falta de energía en la ración alimenticia.

Nos iremos dando cuenta de que el cociente o relación proteína-energía tiene una trascendencia enorme en la producción, y también en la presentación de enfermedades. Así pues, la enfermedad es debida probablemente a cualquier trastorno que incide en la esfera genital; por otro lado, persiste la infertilidad, por cuanto esta vaginitis crónica ha tenido un

primer período agudo que ha dificultado la concepción y paulatinamente, al no tratarla, nos hemos ido alejando del momento idóneo de la misma. En el fondo, no es más que un fenómeno de repulsa del útero a entrar en gestación, el hecho de que a los 8-10 meses de iniciada la enfermedad, nos encontramos sin resultados positivos a la cubrición.

Su tratamiento debe establecerse por la inseminación artificial en su período agudo, que puede acompañarse con córticoesteroides, lavados astringentes e irrigaciones que modifiquen el pH poco antes de la cubrición. En la forma crónica, hay que plantear en primer lugar, el aspecto económico y preguntarse si es o no interesante el tratamiento de los enfermos, puesto que un proceso largo muchas veces no es rentable. Una vez resuelto este extremo, es cuando hay que obrar en consecuencia y repasar siempre la dieta alimenticia para ver si en ella reside el factor de causalidad.

BRUCELOSIS

Por último, de todos los problemas que gravitan sobre la esfera genital, el de mayor importancia es el de la brucellosis. La brucellosis en sus dos aspectos, como infecto-contagiosa en el ámbito animal y como transmisible al hombre, tiene una gravedad su-

ma; durante 20 años de actuación profesional, no hemos visto que disminuya su incidencia y las gráficas de morbilidad durante el año último, tienen un valor semejante al de nuestros primeros tiempos de actuación.

De todos los elementos terapéuticos con los que contábamos en aquellos tiempos, únicamente han desaparecido las vacunas vivas. Indiscutiblemente, como preventivas para la lucha en gran escala eran realmente efectivas, pero tenían los inconvenientes de que como toda vacuna viva, convertían al animal vacunado en portador de gérmenes, y de las reacciones post-vacunales, acusadísimas en los animales con la enfermedad en período subclínico. Estas vacunas han sido sustituidas por las elaboradas con la cepa B₁₉.

La brucelosis es tal vez la enfermedad que de manera solapada produce mayores pérdidas, ya que si contamos que como mínimo produce una disminución de la secreción láctea del orden del 10 al 15 %, la pérdida del feto, los procesos secundarios consecutivos a una segura retención placentaria cuyo tratamiento es largo y costoso, y la concepción difícil «a posteriori», habremos de confesar que su presentación es un verdadero desastre.

La enfermedad desaparece espontáneamente. Durante el primer año, los abortos son numerosos;

durante el segundo año, éstos disminuyen y los partos son prematuros o los fetos llegan casi a término; después la única tarjeta que dejan es la retención placentaria y algunas lesiones mamarias o artríticas. Así pues, se necesitan tres años para su eliminación. Las demás enfermedades infecciosas que hemos comentado hasta ahora, son más o menos pasajeras, más o menos graves, pero tienen dentro la explotación una fase estacional corta y se lucha contra ellas de una manera rápida. Sólo cabe hacer una salvedad y esta se refiere a la perineumonia cuando era tratada con arsenicales, en cuyo caso la evolución era muy lenta; pero en la actualidad como su tratamiento y la vacunación están prohibidas, no cabe hablar de la misma. Pero la brucelosis, como antes hemos dicho, tarda tres años en ser completamente erradicada de la cuadra o granja donde hace su aparición.

¿Qué cabe hacer contra semejante flagelo? En la prevención de esta enfermedad hay un hecho cierto: el animal joven se defiende admirablemente de la enfermedad al no poder ésta colonizar en el útero, lugar ideal para el germen, y ser rápidamente eliminado. Por lo tanto, hay que programar de manera sistemática, la vacunación con la B₁₉, de todos los terneros de alrededor de los 6 me-

ses de edad (de 4 a 8 meses). Una sola vacuna generalmente sirve para tres o cuatro partos consecutivos; además, vacunando a esta edad, los anticuerpos específicos desaparecen con cierta rapidez y una vez se implantan campañas de detección en cuanto al aborto se refiere, las aglutinaciones en sus títulos serán ciertas, puesto que no quedan interferidas por la vacunación.

Es por lo tanto aconsejable y necesario, que todos los ganaderos vacunen los terneros, tanto de recria como de carne, a los 6 meses de edad. Las grandes explotaciones que apuntan en Cataluña y todo aquel ganadero que quiera llevarlas a cabo, debe hacer la recria de su propio ganado en evitación de contaminaciones procedentes del exterior, ya que la difusión de la enfermedad es debida a la entrada de un nuevo animal aparentemente sano, pero que en su interior alberga brucelas, sin manifestación clínica alguna.

Creo que esta enfermedad, junto con la mamitis, son las más difíciles de resolver; problema gravísimo que los técnicos tendremos planteado durante muchos años en nuestra región y que nos dará muchos quebraderos de cabeza.

Queda por comentar las alteraciones debidas a la alimentación.

Anteriormente hemos hecho referencia a las que inciden sobre los precesos de mama y la esfera genital. Vamos ahora con una de las más corrientes, la fiebre de la leche o vitular, que todos conocen sobradamente y que afecta a las vacas de gran producción lechera; proceso o enfermedad que, a pesar de cumplir las normas sobre alimentación en el orden mineral, será un tributo que pagaremos al exceso de producción por fallo del mecanismo adaptativo a situaciones de emergencia.

La tetanía provocada por hipomagnesiemia es muy rara. Los análisis practicados por nosotros en hierbas frescas y ensiladas, revelan que en su composición entra dicho elemento en gran cantidad y lo confirma el hecho de que poniendo dichas sales a disposición del ganado, éste no las utiliza.

Quizá la enfermedad metabólica de mayor importancia y que se multiplica con el transcurso del tiempo, es la cetosis. Recuerdo que hará aproximadamente unos 20 años, el doctor Riera que nos preside, ya nos puso en antecedentes de la misma; por aquella época todavía no había sido diagnosticada en Madrid, ni mucho menos en el ambiente rural, donde era prácticamente desconocida.

El hecho estriba en la explotación irracional del vacuno leche-

ro en Barcelona, que favorece enormemente la presentación de la enfermedad. En la actualidad, la cetosis es diagnosticada en toda la geografía regional, siendo motivo de ello, por una parte, la mejora genética que durante unos años ha acusado este ganado, y por otra, el exceso de protídos para conseguir las altas producciones en su rendimiento lácteo.

La cetosis como enfermedad metabólica, gira esencialmente alrededor de una carencia de energía. En cuanto a su manejo, puesto que como enfermedad de manejo hay que catalogarla, parece ser que la forma de reducirla, es que durante el período seco de lactación, no se someta el ganado a dietas de hambre, sino que se continúe suministrándole alimentos de alguna energía y baja proteína, en cantidad suficiente para que después del parto no se provoque un verdadero «stres» alimenticio, tanto en un brusco cambio de la relación nutritiva, como de la flora ruminal, que será el responsable de la mayor parte de acetonemias.

Por último, el problema de los alojamientos, con su poca higiene, sus deficientes cuidados, responsables de muchas enfermedades, como elemento coadyuvante. No vamos a insistir sobre este tema, pero sí queremos llamar la atención sobre la presentación de una enfermedad estrechamente li-

gada con estas deficiencias, enfermedad que si no es nueva, adquiere según circunstancias, marcada gravedad. Me refiero al panadizo interdigital, que es enfermedad aparentemente benigna y sobre todo si se instaura la terapéutica rápida y eficaz; en caso contrario da lugar a artritis de difícil solución y que muchas veces conducirán al animal al matadero. Pero lo más curioso es que, así como en la estabulación permanente el panadizo es afección esporádica, en la explotación libre adquiere carácter contagioso y se transmite con cierta rapidez. Por otra parte, autores franceses han demostrado que el germen productor del panadizo es el mismo que origina las laringotraqueítis de los terneros, enfermedad de mucha morbilidad y mortalidad entre los terneros de 18 a 20 días alojados en los mismos establos y responsable de gran cantidad de bajas.

Se invocan como causas predisponentes, el exceso de humedad y falta de limpieza de la cama. Autores americanos lo achacan a la falta de yodo. Por lo tanto, la lucha contra la enfermedad estará centrada en: 1., cama seca y limpia; 2., facilitar sales yódicas fácilmente asimilables; 3., colocar ante la sala de ordeño unas bateas con soluciones de formol o sulfato de cobre para que se

impregnen las pezuñas con el antiséptico.

Unicamente quiero llamar la atención sobre estos dos aspectos: el carácter enzoótico que toma la enfermedad en las explotaciones libres y el enorme peligro que entraña para el ganado en lactación, ya que su identidad con la laringo-traqueítis, hace de ella una enfermedad sumamente mortal.

El ganado de carne es principalmente atacado por la neumointeritis. Complicaciones posteriores en las que entran en juego pasterelas y salmonelas, hacen de ésta un problema difícil de resolver y que cada día adquiere más gravedad. La presentación es propia del transporte, siendo el elemento primario de su contagio y difusibilidad. En segundo lugar debe invocarse las grandes concentraciones; antes, cuando la explotación era de escaso número de cabezas, la neumointeritis era prácticamente desconocida; actualmente, con la acción concertada que agrupa bajo el mismo techo gran número de animales, la enfermedad adquiere contagiosidad extrema.

Por lo tanto, se imponen las

medidas higiénicas. Creo que si empleamos de manera sistemática la medicación «anti-stres» en el momento del embarque, que si bien no hay experiencias en terneros sí las hay en cerdos (las estadísticas de las experiencias efectuadas en la Escuela de Veterinaria de Toulouse sobre 10.000 cerdos, en abril del pasado año, eran prometedoras), junto con las pertinentes medidas de aislamiento y evitación de aglomeraciones, conseguiremos grandes resultados en su erradicación. Al mismo tiempo, el tratamiento curativo, que no debe ser instaurado por manos profanas, debe asentarse sobre su etiología viral y gérmenes de complicación; una simple sulfamida en un principio, evita exaltaciones y mutaciones de los gérmenes, que posteriormente son difíciles de resolver.

Los trastornos diarreicos de los lactantes son casi siempre de origen dietético; téngase en cuenta que todas las casas preparadoras de leches artificiales, dan las instrucciones pertinentes para su correcto empleo.

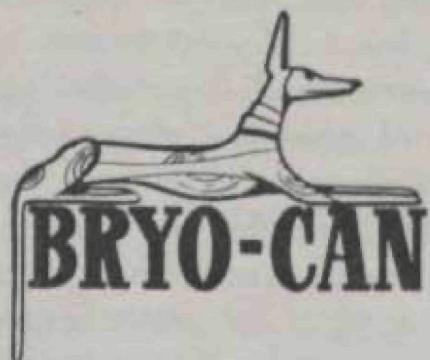
correcto empleo, para evitar en lo posible la presentación de estos trastornos.

La basquilla acecha...
proteja sus ovejas con
TOXOBASIVEN

SEROBASIVEN

LABORATORIOS IVEN - ALCANTARA, 71 - MADRID

LABORATORIOS DE VETERINARIA



“ Medicinas para perros”

VITA-BRYO-CAN

(VITAMINOTERAPIA CANINA)

Raquitismo. — Fracturas. — Deformaciones óseas. — Crecimiento. — Fragilidad de la almohadilla plantar. — Gestación. — Lactancia. — Dermatosis. — Alopecias. — Eczemas. — Esterilidad. — Metabolismo lípido. — Prurito. — Convalecencia de enfermedades febriles.

Especialmente indicado en los meses de invierno cuando el perro no puede disfrutar de abundante sol.

Vitamina A y D₃. — Vitamina E. — Vitamina K. — Linoleato de Etilo (Vitamina F).

DOSIS DE ORIENTACION. — Perros pequeños: Un frasquito cada mes en una o dos tomas. Perros medianos: Un frasquito cada 20 días en una o dos tomas. — Perros grandes: Un frasquito cada 15 días en una o dos tomas.

DELEGACION CENTRAL:

Loreto, 52, 1.^o, 1.^a, y 2.^a - BARCELONA-15

Teléfonos 205 09 04 - 205 09 07

SECCION INFORMATIVA

Los doctores Concellón y Lázaro en la Real Academia de Medicina

El próximo día 29 de abril, a las siete de la tarde, martes, la Real Academia de Medicina, Carmen, 47, celebrará sesión científica pública, dedicada a tratar dos temas de Veterinaria.

El doctor don Antonio Concellón Martínez disertará sobre el tema

LAS AFLATOXICOSIS EN LOS ANIMALES DOMESTICOS

y seguidamente el doctor don Angel Lázaro Porta lo hará sobre

CONTROL HORMONAL DEL CICLO OVARICO (Técnicas actuales en Veterinaria)

La Academia se complace en invitar a los señores colegiados veterinarios a dicha sesión científica.

Academia de Ciencias Veterinarias

Sesión científica para el mes de abril

El próximo día 17 de abril, a las cinco y media de la tarde, en el salón de actos del Colegio, tendrá lugar la reglamentaria sesión científica correspondiente al mes de abril, en la que el compañero don Gaspar Lombardo Matas, de Barcelona, disertará sobre el tema

RECONOCIMIENTO BROMATOLOGICO DE LAS CANALES DE AVES

La Academia ruega la asistencia a dicho acto, dada la importancia del tema a exponer.

Sociedad Ibérica de Nutrición Animal
"Investigación de la harina de plumas en las harinas de pescado"

Con gran asistencia de socios se celebró la conferencia mensual de S.I.N.A el 19 de febrero, a cargo de don Mariano Barrios Martín, don Santiago Fernández Alcalde y don José M. Bello Iñíguez, sobre el tema indicado.

Tras describir esquemáticamente el proceso de fabricación, se refirieron a las características del producto terminado y en especial a los datos que pueden ser más interesantes cuando se trata de investigar una posible acción fraudulenta. Citan algunas modificaciones que sufre la proteína de las plumas durante el proceso de fabricación de la harina, con lo inadecuado del término «hidrolizado» y proponen, por considerarlo más exacto el de «desnaturalizada». Tras referirse al empleo de la harina de plumas como adulterante de las harinas de pescado realizan un estudio crítico de los métodos propuestos para la investigación del fraude, con descripción de un método micrográfico original que puede utilizarse por cualquier analista sin experiencia previa. Método que, si se aplica rutinariamente a todas las harinas de pescado, acabaría con el fraude.

Una amplia, precisa y clara proyección de diapositivas, convenientemente explicadas, cerraron la conferencia. En ellas, y a 150 y 700 diámetros se apreciaron los restos de barbulas en cuyo identificación se basa el método propuesto.

Vacaciones en Mallorca

El Hotel Bahía del Este, de Mallorca, situado en Cala Millor, es de capital social prácticamente veterinario. Por ello, durante los meses de abril, los veinte primeros días de mayo y todo el mes de octubre de este año, el Hotel ha establecido unos precios especialísimos para todos los veterinarios de esta provincia y sus familiares.

La pensión completa, con habitación incluida será de 200 pesetas diarias por persona, con lo cual aparte poder conocer Mallorca instalados en un Hotel de condiciones magníficas, se promoverá un intercambio de sano compañerismo entre todos los veterinarios de España.

El Hotel, situado en uno de los mejores rincones de Mallorca dispone de piscina, solarium, mini-golf, tenis, etc., con todos los avances y acondicionamiento moderno.

Recurso contencioso-administrativo al Tribunal Supremo

Con fecha 14 de febrero pasado el procurador de los Tribunales que representa el Consejo General de Colegios Veterinarios y dentro del plazo legalmente concedido, formalizó la demanda en el recurso contencioso - administrativo interpuesto contra la O. M. de Educación y Ciencia del 21 de diciembre de 1967 (*B. O. del E.*, de 8 de enero de 1968) que elevaba a definitiva la Orden, de carácter provisional, sobre el plan de Estudios de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos de 6 de octubre de 1966 y por la que se establecían una serie de especializaciones de dicha carrera, que nosotros consideramos propias y específicas de la carrera Veterinaria, conforme a la normativa propia de esta carrera universitaria.

Vacantes en Panamá

El Comité Intergubernamental para las migraciones europeas, de Serrano, 73 - Madrid (6) y con Oficina Regional en Barcelona (2), Joaquín Pou, 8, 1.^o, ofrece tres plazas de veterinarios para la Estancia Las Margarita, S. A., situada en el valle de Antón, Panamá. Los compañeros deben ser especializado en aves, o en ganado porcino y el tercero en nutrición, para encargarse de una fábrica de piensos.

Si bien el sueldo dependerá de la cualificación y experiencia, el mínimo es de 500 dólares mes, más alojamiento. La empresa pagará el viaje de regreso, una vez finalizado el contrato, que será de 1 a 2 años.

Titulares de Familia Numerosa

Se recuerda a todos los colegiados, Titulares de Familia Numerosa, la obligatoriedad de presentar en la Delegación de Hacienda, Vía Layetana, 13, piso 3.^o, la renovación del citado título a fin de poder acogerse a los beneficios de ampliación de la exención en los ingresos por Rendimiento del Trabajo Personal.

Jefes de Servicios del Ayuntamiento de Barcelona

Como resultado del concurso convocado por el Exmo. Ayuntamiento de Barcelona, para la provisión de 5 plazas de Jefes de Servicio de los Servicios Veterinarios Municipales, han sido nombrados los veterinarios:

- D. Salvador Riera Planagumá
- D. Antonio Concellón Martínez
- D. Julio C. Rubio Binués
- D. Jesús Giménez Urtasum
- D. Leandro Escasany Ripoll

A todos ellos nuestra felicitación por el ascenso conseguido.

El Mercado Común y los veterinarios

La Comisión del Mercado Común que ha estudiado la supresión de restricciones, reconocimiento mutuo de diplomas y coordinación de condiciones sobre la práctica de la medicina en cualquiera de los seis estados miembros (Francia, Alemania, Italia, Holanda, Bélgica y Luxemburgo), ha anunciado que ha elevado también propuestas al Consejo Europeo de Ministros para que los odontólogos participen de las mismas ventajas que los médicos.

Según ha declarado la citada Comisión, está preparando normas similares para el ejercicio de la profesión, en cualquiera de los citados países, por farmacéuticos y veterinarios, que tendrían así el derecho de practicar en los seis países del Mercado Común. — (EFE. Reuter, 17 de marzo).

Viaje a Méjico y Estados Unidos

Han comenzado las primeras inscripciones para el viaje a Estados Unidos y Méjico, que con motivo del XIX Congreso Mundial de Veterinaria se celebrará del 7 al 27 de septiembre de 1971, que organiza el Colegio. De momento, once.

CRONICA DE GERONA

Reunión de hermandad en el Colegio Provincial

Con motivo de haber sido designado don Jaime Pagés Bassach, por la Dirección General de Ganadería, a la Inspección Veterinaria de la Aduana de Port-Bou y La Junquera y cesar en su cargo de Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria en la misma Provincia, el Colegio de Gerona, recogiendo la iniciativa de algunos compañeros, organizó un acto de camaradería para demostrarle la simpatía de los veterinarios que hasta ahora han estado a sus órdenes en los cometidos de la Sanidad Veterinaria.

Bastantes esposas de compañeros se sumaron también al acto, dándole un tono de familia y acompañando a la hija de don Jaime Pagés que ha sido durante muchos años, y continúa siendo, la expresión del báculo familiar de don Jaime.

El acto finalizó con una comida de hermandad, y a los postres, el Presidente del Colegio don José Olivas Passolas le ofreció tras breve y emocionado parlamento una bandeja en la que estaban grabadas las firmas de la mayoría de veterinarios de la provincia.

Tomó luego la palabra el Inspector Provincial de Sanidad Veterinaria, don Salvador Maneu, aludiendo a los muchos problemas con los que había tenido que enfrentarse don Jaime Pagés en unos tiempos en que toda la legislación estaba por hacer, y se ofreció en su cargo a su antecesor en el puesto y a todos los compañeros.

El Jefe Provincial de Sanidad doctor Leopoldo Acosta, aludió a los muchos años que trabajó al lado de don Jaime Pagés compartiendo problemas, amarguras y alegrías que habían dado lugar a una verdadera amistad, facilitada por la gran humanidad de don Jaime.

El Jefe Provincial de Ganadería, don Arturo Soldevila, tomó la palabra extendiéndose en las dotes de laboriosidad y compañerismo del homenajeado y se congratuló de poderlas hacer públicas en el acto que se celebraba, testimoniándolo en un fraternal abrazo al terminar sus palabras.

Finalmente don Jaime Pagés dio las gracias a cuantos habían asistido al acto o se habían solidarizado a él. Reiteró su amor a la profesión, cuyo enaltecimiento había intentado procurar siempre,

muy especialmente en aquellas ocasiones en que había habido que tratar con profesionales de otras ramas. Citó la necesidad imperiosa de continuar trabajando como en aquellos tiempos en que había habido que orientar, crear y legislar, estudiando las necesidades del momento y sus posibilidades —como en los tiempos de escasez y penuria de la postguerra— y terminó ofreciéndose personalmente a todos desde el nuevo puesto que ocupaba.

Fue un acto sencillo y cordial de adhesión a un Jefe que es siempre un compañero lleno de laboriosidad y humanidad.

Vich: La comarca cuenta con un matadero general frigorífico y próximamente será inaugurado otro, de gigantescas dimensiones, con una capacidad de matanza de cerdos que alcanzará las tres mil unidades por día

JOSÉ MARÍA MILAGRO.

El momento actual de la riqueza porcícola vicense, configurado en los últimos diez o quince años por la importación de razas, cambio de los sistemas de cría, aumento en las dimensiones de las explotaciones y tecnificación de las mismas, puede considerarse como un relanzamiento, como un nuevo período de poderosos impulsos. En ello han influido de manera decisiva dos importantes factores: los veterinarios y los piensos compuestos.

Alta capacitación profesional de los veterinarios

El veterinario, una profesión joven, incorporada con nuevos bríos y más competentes saberes al cuadro de las actividades pecuarias, ha sabido, no sólo dar satisfactorias soluciones a los problemas que planteaban la intensificación y masificación de la cría de cerdos, sino aportar a ella los cauces técnicos adecuados y convertirse en motor y guía de los nuevos sistemas de crianza. En la comarca de Vich ejercen 26 veterinarios, quienes integran el censo facultativo de las distintas especialidades (nutrólogos, clínicos, inspectores de alimentos, zootecnistas y gestores de explotación) requeridas para la cría porcina. Esta densidad profesional de veterinarios, posiblemente una de las más altas de España, ofrece también parejamente un alto índice de capacitación y un elevado espíritu de entrega, condiciones

ampliamente reconocidas en la comarca ausonense y al amparo de las cuales los ganaderos organizan confiadamente sus empresas sabiendo que están protegidas por el experto y eficaz quehacer de los veterinarios.

Los piensos compuestos

El segundo factor que hemos señalado como instrumento fundamental en la nueva promoción de la riqueza porcina vicense es la fabricación de piensos compuestos. En la comarca existe una tupida red de empresas dedicadas a la preparación de piensos compuestos para el ganado, con un alto grado de especialización en alimentos para el ganado porcino. A la cuenta de los merecimientos de algunas de estas empresas hay que poner también el haber sido verdaderos instrumentos financieros para el descapitalizado agricultor de la comarca, quien, gracias a las ayudas prestadas por aquéllas, ha podido salir en numerosas ocasiones del círculo cerrado constituido por la falta de dinero, escaso nivel de productividad y bajos rendimientos.

En la comarca de Vich existen ocho grandes empresas, con proyección estrictamente comarcal, dedicadas a la industria de piensos compuestos, además de otras fábricas de cierta importancia y de la representación y almacenes de factorías que tienen su centro de producción fuera de la zona. Se calcula que el consumo medio diario de piensos compuestos alcanza en la comarca ausonense unos 400.000 kilogramos, la mayor parte de los cuales se destinan al ganado porcino. La presencia de los piensos compuestos ha sustituido con extraordinarias ventajas a la alimentación desequilibrada de tipo vegetal que vino rigiendo secularmente.

Extraordinarias mejoras y censo porcicola

Los tenaces empeños de los veterinarios y la aplicación de los piensos compuestos han logrado, no sólo que las explotaciones porcinas de la comarca vicense alcancen hoy un alto nivel técnico y unos extraordinarios índices competitivos, sino que en el transcurso de los últimos quince años el censo de ganado porcino se haya multiplicado por cinco.

Según una fuente de información, que nos merece plena confianza, el censo porcicola de la zona vicense es el siguiente: cerdas de vientre, 42.000 unidades; lechones producidos por año: 742.500; cerdos-engorde por año: 680.000; kilogramos de carne por año: 56.000.000.

En la producción de lechones siguen teniendo la mayor importancia las explotaciones de signo familiar (10 a 5 cerdas de vientre), que poseen sobradamente mano de obra capacitada y barata. Los lechones de estas explotaciones familiares son vendidos a las granjas de tipo industrial que, si bien no todas realizan el ciclo completo (cerda-lechón-cerdo-cebado), van adoptando poco a poco y por razones económicas y sanitarias el sistema de ciclo cerrado.

El mercado semanal

Hemos de señalar también que Vich, ciudad, posee un mercado semanal de cerdos en el que suelen ponerse a la venta los lechones que no pueden ser engordados en las propias fincas rústicas y que pasan a otras zonas de la región. No obstante, este mercado va perdiendo en la actualidad la gran importancia que tuvo en tiempos anteriores. Los motivos de esta merma son, en primer término, que, por haber cambiado las estructuras de explotación, ya no existe aquel 50 por ciento de lechones que, como excedentes de producción, pasaba por este mercado; Vich apenas tiene en estos momentos excedentes de lechones, a no ser en determinadas coyunturas. En segundo término, existe una razón sanitaria: debido a la glosopeda este mercado permanece últimamente cerrado la mayor parte del año. Sin embargo, el ámbito urbano vicense, conocido vulgarmente por el nombre de «Plaça dels pores», continúa siendo el lugar habitual de reunión y la lonja de contratación donde se dan cita cada sábado los porcinocultores de la comarca. Allí se discute y se fija el precio semanal de los lechones y del cerdo cebado y allí se efectúa la mayor parte de las transacciones que se realizan entre los productores y los representantes de mataderos industriales o abastecedores en general. Es un mercado de típica animación y de notable concurrencia, pero creemos que no basta la ejecutoria tradicional para justificar que haya de celebrarse a la intemperie, soportando en numerosas ocasiones los inclemtes rigores de la climatología comarcal. ¿No habría manera de ofrecer a este mercado un marco más hospitalario y cómodo?

Matanza semanal de 3.200 cabezas

Junto a las primeras empresas de elaboración de embutidos, que tuvieron su origen en las tradicionales matanzas de cerdos que se hacían en ámbito familiar, la pujanza de esta industria ha ido evo-

lucionando y dando paso al nacimiento de los establecimientos charcineros de la comarca, que son centros de fabricación y venta de embutidos frescos, venta de embutidos y productos curados y venta de productos envasados. Solamente en la ciudad de Vich existen más de sesenta establecimientos de tal índole, al tiempo que en el término municipal vicense y en su comarca se hallan emplezadas unas treinta empresas dedicadas al embutido y curación de productos del cerdo. Estas fábricas se nutren, bastantes de ellas, de mataderos propios, y las demás, de los mataderos municipales o de las salas de despiece y, a su vez, abastecen a las chacinerías. Entre unas empresas y otras, la matanza semanal de cerdos en Vich y comarca asciende a 3.200 cabezas, cifra que nos parece con suficiente fuerza expresiva para señalar la importancia que tiene esta actividad industrial en la zona ausetana.

Algunas de estas industrias tienen las mejores cadenas de producción de España y se hallan situadas entre las primeras de Europa, con capacidades de elaboración que llegan a los 40.000 kilogramos-día de embutidos y constituyen empresas modélicas en instalaciones y funcionamiento.

Vigencia permanente de los principios artesanos

La vieja artesanía de la elaboración de embutidos ha sido industrializada, sin que el aumento de la producción haya perjudicado a la tradicional calidad que se apoyaba en los métodos artesanos que siguen vigentes como base de la calidad de los productos charcineros vicenses: una rigurosa y metódica clasificación de las carnes, con separación de cada una de sus partes, operación generalmente practicada por mano de obra femenina y que exige gran atención, porque de ello depende el éxito del embutido; una proporción exacta de carne-grasa, que le otorga característica consistencia y ligazón; dosificación rigurosa de las especias para dar al embutido el «bouquet» típico y el método empleado para la curación.

Los secadores o «estenedors» constituyen una especial estampa ausonense y a ellos dedica el industrial charcinerº sus más caras atenciones, puesto que allí coloca los embutidos recién fabricados para que una adecuada ventilación los cure, es decir, les otorgue, en un amplio proceso de exposición al aire, el óptimo punto de sazón y de consistencia. El punto de ventilación durante el período de secado, en el que intervienen también elementos tan diversos como la

temperatura y los niveles de humedad, requiere unos extremos cuidados y una especial dedicación de atenciones.

La red del frío

En un futuro inmediato la extensa red ausetana de industrias de chacinería será abastecida, principalmente, por los mataderos generales frigoríficos que supondrán la total aplicación de la red del frío a los productos del cerdo en fresco, a la vez que la posibilidad de una perfecta vigilancia sanitaria hasta sus más mínimos detalles.

La comarca vicense cuenta ya con un matadero general frigorífico y está próximo a ser inaugurado otro de proporciones gigantescas, con una capacidad de matanza de 3.000 cabezas por día.

De estos centros de matanza, las canales pasan catalogadas a las propias plantas de refrigeración desde donde se expenderán a la red de industrias de chacinería o a las propias salas de despiece, con el mismo destino. La parte no vendida para tales producciones pasará a las cámaras de congelación con vistas a otras utilizaciones. Estos centros se convertirán también, por su propia índole, en instrumentos de regulación y de adaptación de la oferta a la demanda.

El suministro a importantes mercados

Para perfilar con mayor exactitud la excepcional importancia de la riqueza porcícola ausonense digamos también que además de ser única fuente de abastecimiento para la red de industrias chacineras y de mataderos de la comarca, es asimismo un caudaloso manantial de suministros para los mataderos y mercados de Barcelona, Sabadell, Tarrasa, Manresa, Badalona, Hospitalet, Mataró, Santa Coloma, Sardañola, San Celoni, Ripoll, Olot y en ciertas coyunturas a Madrid, Valencia y Burgos.

Vich tiene en el amplio marco de sus explotaciones porcinas y en la transformación de sus productos, un presente de esplendor y lo que es más importante, un porvenir de máxima prosperidad.

(De *La Vanguardia Española*, del 15 de marzo de 1969).



Cloranfenicol, Neomicina,
Furaltadona y Prednisolona.
Un envase de CINCUENTA c.c.
para cada aplicación.

Presentación:
Caja con 2 envases.

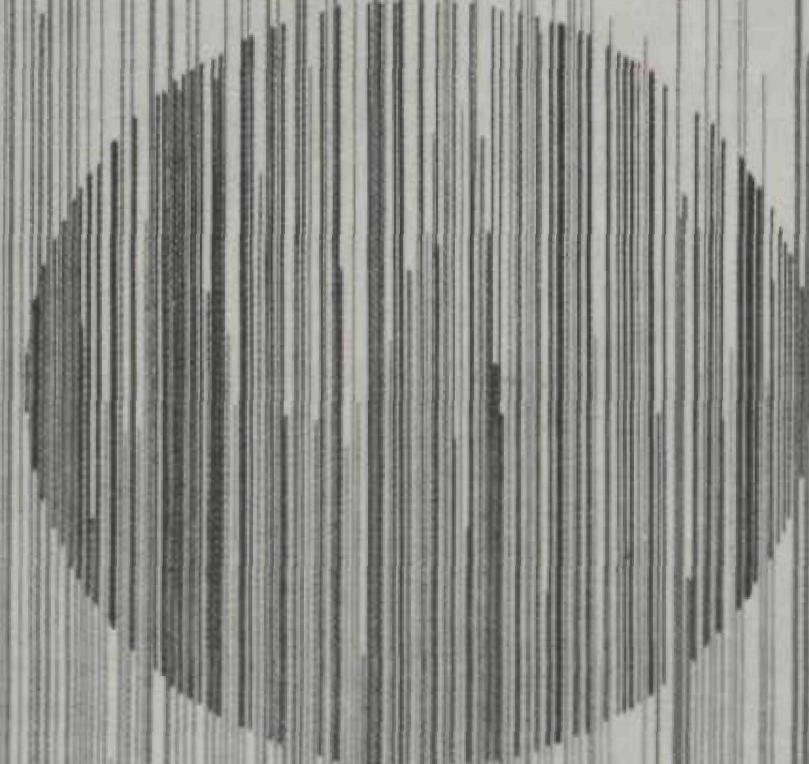
CORTIFENICOL MASTITIS LIQUIDO

Laboratorios IVEN

Las tres presentaciones de

ZOOCILINA

han sido estudiadas



para dominar
las fases agudas de la infección
y prevenir
la presentación de recidivas

ZOOCILINA "500"
ZOOCILINA "Un millón"
ZOOCILINA "Tres millones"



Antibióticos, S. A.
División de Veterinaria

ELLAS ESCRIBEN

Dos cosas elementales... Leer, y... Escribir

Por MARÍA LUISA MÁIQUEZ DE PÉREZ. — MOYÁ.

A simple vista parece esto, cosa de niños —no de hombres..., no— y a decir verdad, no es así. Es de todos. Repetimos continuamente que, signo de cultura es el estar al día de las cosas de actualidad, y poder entender una conversación iniciada por los demás. Ya sabemos que esa salida «tan airosa» de que por exceso de trabajo, y falta de tiempo, no podemos leer..., no es rigurosamente cierta, en muchos casos, y que deberíamos hacer los posibles y hacernos el interrogante de cómo distribuir ese tiempo para poder leer. Así ya estaría un poco mejor. En nuestra vida cotidiana existe una necesidad de «evadirnos» un poquito de nuestros quehaceres, para distraernos, y un libro, creo yo, es ya una bonita manera de distraerse, cada cual con sus preferencias... Claro que es posible también que oo diga esto, porque me gusta leer con avaricia —y perdonen este pecado capital mío— y encuentre un tanto «desfasados» a los que no abren un libro... Y eso con la cantidad de «slongans» publicitarios que hay y que todos vemos, y oímos. Si no se dijese nada..., sólo se leerían las cartas. Y algunos, ni eso.

A mi modo de ver, la lectura es indispensable para poder expresarnos bien, y no cansar a los demás con palabras inútiles. Hemos oido muchas veces decir: «Hablas como un libro abierto...», no siempre lo decimos de verdad, sino con sentido del humor, pero hay una gran verdad en todo esto, y cuando escuchamos a una persona que ha leído mucho, y ha asimilado..., no nos cansamos de su conversación. No se trata tampoco de que, a la primera de cambio (como vulgarmente se dice) soltemos el rollo, de lo que tal vez hemos asimilado mal..., pues esto ya no sería signo de cultura, y además resultaríamos más cursis que doña Mauricia... (Al parecer, esta señora, era «muy cursilona») pero sí de que pensemos, y luego hablemos, lo mejor posible, de aquello que podamos hablar, pues de todo, de todo... no creo. Aunque leamos...

Es muy conveniente para aumentar nuestra cultura, el constatar autores, y no vayamos a incurrir en el error de hacer discriminación personal por el solo hecho de que se lea a quien piense diferente que nosotros. Ahora está de moda leer a todos, o casi todos los autores, sean o no fichados como buenos. En nosotros estará el que sepamos leerlos, o no. Por el simple hecho de que nuestros puntos de vista discrepen, no se puede —o no se debe— lanzar anatema contra ellos. A veces es necesario salir del círculo de autores preferidos, para hallar cosas en los otros que nos puedan dar una clara orientación sobre hechos o sentimientos concretos. Las preferencias literarias es una cosa, y el que por sistema no queramos leer según a quién, es otra.

A mí el verano pasado me ocurrió un hecho muy curioso. Digo curioso porque ni siquiera llegó a la categoría de interés particular... Hablando con una señora que me conocía —pero que no me situó en su verdadero lugar— comentamos algunos libros de temas religiosos. Se sorprendió muchísimo, y hasta creo que se escandalizó, al oírme decir que había leído a Robinson, y a Luis Evely. Y es cierto. Y por eso no he cambiado. He recogido lo bueno que ellos dicen, y lo demás... lo doy por olvidado. Ya conocemos un viejo refrán que dice: «No hay palabra mal dicha, si no está mal interpretada», y ese es mi lema, con permiso de la señora en cuestión... El solo hecho de leer, y leer con buena intención, no nos puede dar derecho a condenar a nadie, y menos a los buenos escritores, que sin lugar a dudas saben más que nosotros; que estén o no en nuestras líneas, eso es otra cosa que no es para discutirla, a la vuelta de una esquina, o en la mesa de un café, envueltos en el ruido del mundo, de ese mismo mundo que no quiere leer...



VIRUELIVEN
VACUNA ADSORBIDA E INACTIVADA
contra la
VIRUELA OVINA

LABORATORIOS IVEN - ALCANTARA, 71 - MADRID

SECCION LEGISLATIVA

Jefatura del Estado

LEY de 11 de febrero de 1969 núm. 1/69 por la que se aprueba el II Plan de Desarrollo Económico y Social.

(B. O. del E., del 12 de febrero de 1969).

DECRETO-LEY de 27 de febrero, por el que se prorroga el de 16 de febrero de 1965 que concedió beneficios fiscales a los damnificados por la peste porcina africana.

(B. O. del E., del 1 de marzo de 1969).

Ministerio de Educación y Ciencia

ORDEN de 1 de febrero de 1969 por la que se convoca concurso general de becas para el año académico 1969 - 70.

(B. O. del E., del 11 de febrero de 1969).

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 13 de febrero de 1969 por la que se actualiza y amplia a otras especies y razas la de 10 de noviembre de 1962 sobre requisitos necesarios para la importación de ganado selecto.

La atención que se viene prestando en los últimos años a la mejora y selección de la ganadería ha provocado un destacado interés por la explotación de reproductores selectos de diferentes especies y razas ganaderas, cuya expansión se está consiguiendo con ejemplares obtenidos de los efectivos nacionales, así como con expediciones procedentes del extranjero.

Siendo necesario coordinar el nivel de selección alcanzado en nuestro país, según las reglamentaciones nacionales de los diferentes Registros Genealógicos, con el de los reproductores extranjeros, a fin de lograr que con la introducción de los mismos se obtengan resul-

128 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

tados satisfactorios, se hace preciso actualizar las condiciones que deben reunir los ejemplares selectos con destino a la reproducción de origen extranjero.

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^o A partir de la fecha de publicación de la presente Orden, para ser considerados ejemplares selectores con destino a la reproducción, a efectos de importación, deberán reunir las siguientes condiciones generales:

a) Pertenecer a razas definidas, para las que existan Libros Genealógicos oficialmente establecidos en el país de origen.

b) Estar convenientemente marcados, con marcas perfectamente legibles que garanticen su completa identificación individual.

c) Garantía de que figuran inscritos en el Libro Genealógico oficial de la raza en el país de procedencia, mediante Carta de Origen o Certificado Genealógico, expedido para cada ejemplar por la Entidad oficialmente autorizado, en cuyo documento figurará la clave de identificación del ejemplar, que habrá de coincidir con la que ostente el mismo.

d) Acreditar la aptitud para la reproducción, mediante documento que certifique la correcta conformación de los órganos de dicha capacidad funcional.

e) Las hembras deberán estar servidas o en estado de gestación comprobada, debiendo ser acompañadas del Certificado Genealógico del semental del que están fecundadas.

2.^o Para los reproductores de raza «Frisona» se deberán acreditar en sus Cartas de Origen o Certificado Genealógico que reúnen además las siguientes condiciones específicas:

Para los machos:

a) Tener inscritos en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza todos sus antepasados de cuatro generaciones.

b) Ser hijos de semental cualificado que acredite su condición de toro probado o testado con resultado favorable, o al menos que pertenezca a la plantilla de sementales de un Centro de Inseminación Artificial oficialmente aprobado.

c) Que sus ascendientes hembras tengan comprobada suficiente capacidad lechera, exigiéndose que las madres y abuelas hayan alcanzado una producción mínima de 6.000 litros de leche al 3,7 por 100 de grasa en trescientos cinco días de lactación.

Para las hembras:

- a) Tener inscritos en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza todos sus antepasados en cuatro generaciones.
- b) Que los ascendientes hembras del padre en dos generaciones tengan controladas al menos una lactación de 5.500 litros de leche al 3,5 por 100 de grasa en trescientos cinco días.
- c) Que la madre y abuelas hayan alcanzado al menos en una lactación un mínimo de 5.000 litros de leche al 3,5 por 100 de grasa en un periodo de trescientos cinco días.

Todas las hembras de esta raza se presentarán cubiertas o con la cría al pie.

3.^o Las condiciones específicas que se exigen para los reproductores de raza «Parda alpina» son las siguientes:

Para los machos:

- a) Tener inscrito en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza todos sus antepasados de cuatro generaciones.
- b) Ser hijos de semental cualificado que acredite su condición de toro probado o cualificado con resultado favorable o que pertenezca a la plantilla de sementales de un Centro de Inseminación Artificial oficialmente aprobado.
- c) Que los ascendientes hembras del padre en dos generaciones tengan controladas al menos una lactación de 4.500 litros de leche al 3,8 por 100 de grasa en un periodo de trescientos cinco días.
- d) Que la madre y abuelas hayan alcanzado al menos en una lactación un mínimo de 4.500 litros de leche al 3,8 por 100 de grasa en un periodo de trescientos cinco días.

Para las hembras:

Las condiciones serán las mismas que las señaladas para las de la raza «Frisona», salvo en la producción lechera, que será de 4.500 en los ascendientes hembras del padre y 4.000 en la madre y abuelas maternas.

4.^o La Dirección General de Ganadería aplicará las correspondientes equivalencias en los casos de lactaciones que así lo requieran.

5.^o Para las razas de especialización cárnea: «Charolesa», «Hereford» y otras, cuya expansión en el país pueda ser considerada de

interés por la Dirección General de Ganadería, se exigirá las condiciones específicas siguientes:

Los machos tendrán todos sus antepasados, de cuatro generaciones, inscritos en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza, y se acreditará que al menos cuatro ascendientes machos lograron primeros premios en concursos o exposiciones oficiales del país de origen.

Las hembras tendrán inscritos todos sus antepasados, de tres generaciones, en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza, pudiéndose admitir que los ascendientes hembras de la tercera generación figuren inscritos en el Registro Auxiliar o Libro Genealógico B.

6.^o En el ganado ovino se requerirá que las madres tengan todos sus antepasados de tres generaciones inscritos en el Registro Definitivo de la raza. En aquellas razas para las que esté establecida la prueba de progenie como método selectivo se exigirá que al menos un ascendiente macho ostente la condición de morueco probado o testado.

Las hembras deberán tener todos sus ascendientes, en tres generaciones, inscritos en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza, pudiendo admitirse que los ascendientes hembras de la tercera generación correspondan al Registro Auxiliar.

7.^o En la especie porcina, las razas «Large-White» y «Landrace» deberán corresponder a las siguientes exigencias:

Para los machos:

a) Tener todos sus ascendientes, de cuatro generaciones, inscritos en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza y al menos dos ascendientes machos con la condición de verraco probado o testado.

b) Proceder de una camada de 12 lechones nacidos y 10 destetados, como mínimo.

Para las hembras:

a) Tener todos sus ascendientes, de cuatro generaciones, inscritos en el Registro Definitivo del Libro Genealógico de la raza.

b) Proceder de una camada de 10 lechones nacidos y ocho destetados, como mínimo.

En las razas «Duroc-Jersey», «Wessex» y otras que la Dirección

General de Ganadería considere similares a ellas, el número de lechones de la camada de procedencia del ejemplar a importar podrá ser reducido en una unidad al nacimiento y destete, respectivamente.

8.^o Los conejos y animales de peletería deberán figurar inscritos en el Registro Genealógico establecido oficialmente en el país de origen.

9.^o Los Servicios correspondientes de la Dirección General de Ganadería exigirán la justificación documental de las condiciones establecidas en la presente Orden para comprobar que los ejemplares presentados para su despacho cumplen dichos requisitos.

10. Se faculta a la Dirección General de Ganadería para dictar las disposiciones complementarias para mejor cumplimiento de cuanto se dispone en la presente Orden.

(B. O. del E., del 22 de febrero de 1969).

RESOLUCION de la Dirección General de Ganadería por la que se establecen normas para la exportación de équidos vivos a Francia, con destino al sacrificio.

Superadas las condiciones y circunstancias que aconsejaron suspender la salida de équidos vivos de nuestro territorio nacional y autorizada a partir de 1 de diciembre de 1968 la exportación de los mismos con destino a los mataderos de Francia, resulta necesario establecer las normas a que dicho comercio deberá ajustarse en lo sucesivo.

En las circunstancias actuales parece conveniente mantener tan sólo un control sanitario que garantice bajo dicho aspecto los ejemplares a exportar y permita, por otra parte, conocer exactamente el volumen, ritmo y características de dichas exportaciones. Con este fin y en virtud de las facultades que confieren a esta Dirección General la Ley de Epizootias de 20 de diciembre de 1952 y el Decreto de 4 de febrero de 1955, dispongo:

1.^o Todos los équidos que procedentes del territorio peninsular español sean exportados a Francia con destino a sacrificio realizarán su salida por la frontera de Irún, debiendo someterse a control sanitario de la Inspección Veterinaria de dicha Aduana, dependiente de esta Dirección General.

2.^o En las provincias de origen, los ganaderos o exportadores que deseen realizar envíos de équidos vivos a Francia para sacrificio deberán proveerse de las correspondientes guías de origen y sa-

132 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

nidad e interprovinciales. Para la expedición de las mismas será condición previa inexcusable que los équidos estén marcados a fuego en la tabla izquierda del cuello, de manera claramente visible, con las letras «SE».

3.º Independientemente de lo ordenado, siguen en vigor para estos animales las estipulaciones de requisitos y documentación ordinaria para exportaciones de animales vivos.

(*B. O. del E.*, del 3 de marzo de 1969).

Ministerio de la Gobernación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se determina la entrada en vigor de lo dispuesto en la Resolución del mismo Centro directivo de fecha 8 de enero de 1969.

La Resolución de 8 de enero de 1969 (*Boletín Oficial del Estado* núm. 22, de 25 de enero de 1969) ordenó la obligatoriedad del origen salubre o depurado para el consumo de moluscos en determinadas zonas del territorio nacional y señaló como fecha de entrada en vigor de tal disposición la de 30 de enero de 1969.

Con el fin de acomodar lo dispuesto en la indicada Resolución a las circunstancias de producción marisquera, esta Dirección General ha tenido a bien resolver:

1.º Se fija como entrada en vigor de la Resolución de 8 de enero pasado la del próximo 1 de mayo de 1969.

2.º En todo lo demás se entiende subsistente cuanto se dispone en la repetida Resolución de 8 de enero de 1969.

(*B. O. del E.*, del 5 de marzo de 1969).

DECRETO 3359/1968, de 26 de diciembre, sobre organización de los servicios dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Por Decretos doscientos cuarenta y seis/mil novecientos sesenta y ocho, de quince de febrero, y novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta y ocho, de once de mayo, se modificó la estructura orgánica del Ministerio de la Gobernación siguiendo las directrices señaladas en el Decreto dos mil setecientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y siete, de veintisiete de noviembre, sobre reorganización de la Administración Civil del Estado para la reducción del gasto público.

En las mencionadas disposiciones se introducían un conjunto de modificaciones en la organización de los servicios dependientes de la Dirección General de Sanidad, en la cual se integraban, además, diferentes Centros hospitalarios anteriormente dependientes de la Dirección General de Beneficencia y Obras Sociales.

Por todo ello, se ha estimado conveniente reunir en un texto único refundido el esquema general de la nueva organización, sin perjuicio de su desarrollo posterior a través de la reglamentación concreta de los diferentes Organismos y Servicios, pero sin que en ningún caso ello suponga creación de nuevas unidades administrativas ni aumento del gasto público.

En su virtud, a propuesta del Ministro de la Gobernación, con la conformidad de la Presidencia del Gobierno y del Ministerio de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, dispongo:

ARTÍCULO ÚNICO. La Dirección General de Sanidad, del Ministerio de la Gobernación, tendrá para el ejercicio de las funciones que le están encomendadas, la siguiente estructura orgánica:

Uno.—Figura al frente de la Dirección General el Director general de Sanidad, con las atribuciones que se señalan en el artículo dieciséis de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y el Secretario general de Sanidad que ejercerá, por transferencia de funciones, el despacho y firma de los asuntos de trámite, aparte de las funciones delegadas que puedan conferírsele, y sustituirá con carácter permanente al Director general.

Dos.—Dependiente del Director general y del Secretario general de Sanidad existirán los siguientes Organos con el nivel de Subdirección General:

Uno. Subdirección General de Servicios.

Dos. Subdirección General de Medicina Preventiva y Asistencial.

Tres. Subdirección General de Farmacia.

Cuatro. Subdirección General de Sanidad Veterinaria.

Cinco. Inspección General de Sanidad, delegada de la Inspección General del Ministerio.

Seis. Secretaría Técnica.

Tres.—Bajo la dependencia inmediata del Director general y del Secretario general de Sanidad funcionarán las siguientes Unidades y Organismos:

a) Organismos especiales.

Uno. Escuela Nacional de Sanidad, con las filiales de Puericultura, de Instructoras Sanitarias y de Terapia Ocupacional.

Dos. Centro Nacional de Virología y Ecología Sanitarias.

Tres. Secretaría de la Comisión Central de Coordinación Hospitalaria.

Cuatro. Servicio Nacional de Hospitales.

b) Organos de nivel Sección:

Secretaría de Despacho y Coordinación, que tendrá a su cargo la colaboración permanente e inmediata con el Director general y el Secretario general de Sanidad, y la Jefatura de Recursos de Sanidad, delegada del Servicio Central de Recursos del Departamento.

Cuatro.—La Subdirección General de Servicios tendrá a su cargo las funciones de régimen interior, registro general, información, gestión presupuestaria y económica, obras, proyectos y construcciones, personal y, en general, cualquier otra de carácter económico-administrativo que afecte a los Organos, Centros o Instituciones dependientes de la Dirección General de Sanidad.

Bajo la dependencia directa del Subdirector general de Servicios funcionarán las siguientes Unidades:

a) Organos de nivel Sección:

- Sección de Asuntos Generales.
- Sección de Gestión Económica.
- Sección de Tesorería.
- Sección de Asuntos de Personal.
- Oficina de Arquitectura.

Las funciones inherentes a las anteriores Secciones tendrán el carácter de delegadas de las correspondientes Unidades centrales del Departamento.

b) Organos de nivel Negociado:

- Oficina de Secretaría y Coordinación.

Cinco.—La Subdirección General de Medicina Preventiva y Asistencial tendrá a su cargo las funciones de epidemiología, luchas y campañas sanitarias, sanidad exterior, medicina social, asistencia médica-farmacéutica, sanidad ambiental y, en general, las funciones relacionadas con la prevención y promoción de la higiene y salud pública. Bajo la directa dependencia del Subdirector general de Medicina Preventiva y Asistencial funcionarán las siguientes Unidades:

a) Organos de nivel Sección:

- Sección de Epidemiología, Luchas Sanitarias y Sanidad Exterior, que asume las funciones de epidemiología, incluida la higiene de la alimentación en su aspecto epidemiológico, sanidad ambiental, luchas y campañas sanitarias y sanidad exterior.
- Sección de Medicina Social, que tendrá a su cargo las funciones relacionadas con maternología, higiene prenatal, puericultura, higiene preescolar, escolar y de la adolescencia, higiene mental, del trabajo, de la educación física y del deporte, gerocultura, policía mortuoria, hidrología médica y crenoterapia.
- Sección de Asistencia Médico-Farmacéutica, con las funciones actualmente desempeñadas.
- Sección de Lucha Antituberculosa, que tendrá a su cargo dicha lucha sanitaria, con excepción de las funciones de carácter asistencial.

b) Organos de nivel Negociado:

- Oficina de Secretaría y Coordinación.

Seis. La Subdirección General de Farmacia, que tendrá a su cargo los asuntos sanitarios farmacéuticos, registros farmacéuticos, estupefacientes, aprovisionamientos, farmacobioología, plantas medicinales y, en general, cuantos asuntos se refieren al ejercicio de la profesión farmacéutica.

Bajo la directa dependencia del Subdirector general de Farmacia funcionarán las siguientes unidades:

a) Organismos especiales: Centro Técnico de Farmacobioología, y sin perjuicio de lo dispuesto en el número once, la Junta Rectora de Farmacia y la Junta de Valoraciones y Asesora de Márgenes de Farmacia.

b) Organos de nivel Sección:

- Sección de Registro Farmacéutico.— Tendrá a su cargo los registros de: Especialidades Farmacéuticas, insecticidas, raticidas y desinfectantes; cosméticos y plantas medicinales; alimentos - medicamentos y dietéticos; dentífricos, apósticos, suturas y esparadrapos; instalaciones de producción y almacenamiento de los anteriores productos registrados.
- Sección de Control de Estupefacientes y Aprovisionamientos, que tendrá a su cargo la fiscalización de la fabricación y distribución de los estupefacientes y todas las obligaciones derivadas de los convenios internacionales y de la legislación especial en la materia. Igualmente, los suministros de productos y materias farma-

136 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

céuticas a los Centros e Instituciones dependientes de la Dirección General de Sanidad, así como el Servicio de Medicamentos de Urgencia.

— Sección de Inspección Técnico-Farmacéutica y Bromatológica, que tendrá a su cargo, además de cuanto dispone la Orden de 7 de abril de 1964 (*Boletín Oficial del Estado* de 15 de mayo), las siguientes funciones:

Las correspondientes a la inspección bromatológica farmacéutica de productos alimenticios de origen no animal, dentro de su especial competencia.

La Inspección Bromatológica de Farmacia intervendrá en la organización sanitaria de los Centros de producción, industrias de transformación y establecimientos de conservación, almacenamiento y venta de los productos propios de su competencia, interviniendo asimismo en la tramitación de los expedientes que se instruyan para autorizar la instalación, apertura y cierre de las industrias y establecimientos indicados.

Inspección, Control y Coordinación de cuantas funciones están atribuidas por la legislación sanitaria a los servicios farmacéuticos centrales, provinciales o locales.

Inspección, control y coordinación de oficinas de farmacia, botiquines, centros de producción de especialidades farmacéuticas, centros de distribución de especialidades farmacéuticas y productos químicos y establecimientos de venta al público de aparatos de corrección terapéutica.

Control y vigilancia de cuantos productos y centros de producción, almacenamiento y venta de los mismos, no incluidos en el párrafo anterior, se hallen inseridos en la Sección de Registros Farmacéuticos.

Intervenir en el aspecto sanitario de la tramitación de los expedientes que se instruyan para autorizar la instalación, apertura y cierre de las industrias y establecimientos indicados, así como en los disciplinarios instruidos por infracciones en materia de su competencia.

Actuar en la represión de cuantas actividades en materia de medicamentos y demás funciones farmacéuticas representen peligro para la salud pública o vulneren la específica legislación que los regula.

c) Organos de nivel Negociado:

— Oficina de Secretaría y Coordinación.

Siete. La Subdirección General de Sanidad Veterinaria tendrá a su cargo las funciones que, en materia sanitaria, la Ley de Bases de Sanidad Nacional y demás disposiciones vigentes encomienda a los Servicios de Sanidad Veterinaria, así como el control analítico ejercitado por los funcionarios veterinarios, en materia de su competencia y, en general, la inspección y coordinación de sus actividades sanitarias, tanto en el ámbito central como en el provincial y local.

Bajo la dependencia directa de la Subdirección General de Sanidad Veterinaria, funcionarán las siguientes unidades:

a) Organos a nivel de Sección:

- Sección de Inspección Bromatológica Veterinaria de productos alimenticios de origen animal.
- Sección de Inspección Bromatológica Veterinaria de alimentos de otros orígenes dentro de su especial competencia.
- Sección de Antropozoonosis.

b) Organos a nivel Negociado:

- Oficina de Secretaría y Coordinación, que tendrá a su cargo el Registro de alimentos y productos alimentarios que se llevará por farmacéuticos y veterinarios dependientes de las Subdirecciones Generales respectivas dentro de sus competencias, y actuará de enlace con los servicios de la Dirección General de Seguridad, a efectos de intervención sanitaria de espectáculos taurinos.

Ocho.— La Inspección General de Sanidad, delegada de la Inspección General del Ministerio de la Gobernación, tendrá a su cargo las funciones de vigilancia y fiscalización de los centros, servicios y personal sanitario dependiente de la Dirección General de Sanidad, sin perjuicio de las funciones que correspondan a la Subdirección General de Servicios en el orden económico, administrativo y contable.

Esta Inspección General, para el cumplimiento de su cometido, dispondrá del personal facultativo, médico, farmacéutico y veterinario, a quienes se encomendará en sus respectivas ramas la vigilancia e inspección de los centros y servicios sanitarios.

También dispondrá de una Oficina de Secretaría y Coordinación, con nivel de Negociado.

Nueve.— En actuación coordinada con la Secretaría General Técnica del Departamento, bajo la dependencia directa del Secretario Técnico, funcionarán las siguientes unidades:

a) Organos de nivel Sección:

138 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

- Gabinete de Estudios y Planes Sanitarios.
- Sección de Relaciones Públicas, que centralizará todas las tareas informativas y de propaganda sanitaria, sin perjuicio de su dependencia funcional del Servicio de Información Administrativa de la Secretaría General Técnica del Departamento.
- Sección de Sanitarios Locales, con el cometido que tiene asignado en la actualidad.

Diez. — La dirección y organización de los Servicios provinciales, comarcales y locales de Sanidad, incluidos los de Sanidad exterior, estarán a cargo de los Jefes provinciales de Sanidad, bajo las directrices de la Dirección General de Sanidad, sin perjuicio de la dependencia que corresponde respecto del Gobernador civil.

Once. — Como Organismos colegiados dependientes o vinculados a la Dirección General de Sanidad, funcionarán los siguientes:

- a) Presidido por el Ministro de la Gobernación:
- Consejo Nacional de Sanidad.
- b) Presidido por el Director General de Sanidad:
- Junta Técnico-Administrativa.
- Junta Rectora de Farmacia.
- Junta de Valoraciones y Asesora de Márgenes de Farmacia.

DISPOSICIONES FINALES

1.^o Los servicios de higiene de la alimentación que, con arreglo a la base veintiséis de la Ley de veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, al Decreto mil trescientos veintisiete/mil novecientos sesenta y tres, de cinco de junio, y a las demás disposiciones vigentes corresponden a la Dirección General de Sanidad, se ejercerán en forma coordinada y sin perjuicio de la competencia que, en aspectos distintos del sanitario, corresponda a otros Departamentos ministeriales.

2.^o En la Dirección General de Sanidad se constituirá una Comisión Técnica de Estudio, con objeto de elaborar las instrucciones de régimen interior y aquellas otras a las que deberán ajustarse sus servicios de inspección bromatológica y delimitar la actuación práctica que corresponde a cada uno de los sectores de la Sanidad.

3.^o En materia de especialidades farmacéuticas de uso veterinario se estará a lo dispuesto en las normas especiales acordadas entre los Ministerios de la Gobernación y Agricultura, conforme a lo esta-

ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA 139

blecido en la disposición final tercera del Decreto dos mil cuatrocientos sesenta y cuatro/mil novecientos sesenta y tres, de diez de agosto, a cuyo efecto se constituirá una Comisión Interministerial de Estudio para la elaboración de dichas normas.

4.^a Los Patronatos Nacional Antituberculoso y de las Enfermedades del Tórax, Nacional de Asistencia Psiquiátrica y de Rehabilitación y Recuperación de Inválidos se integrarán en el Servicio Nacional de Hospitales, en la forma y condiciones que se señalen por el Gobierno, a propuesta del Ministerio de la Gobernación, al aprobar la organización y régimen jurídico del nuevo Organismo autónomo.

5.^a Se faculta al Ministerio de la Gobernación para dictar o modificar los Reglamentos de organización y funcionamiento de los Organismos especiales de Sanidad; para modificar la composición y funciones de los Organismos colegiados señalados en el número once, y, en general, para dictar las disposiciones conducentes al desarrollo del presente Decreto.

Las modificaciones de estructura orgánica que afecten a unidades de nivel Sección o inferior se realizarán por Orden ministerial, sin perjuicio de la aprobación previa de la Presidencia del Gobierno, a que se refiere el artículo ciento treinta de la Ley de Procedimiento.

6.^a Quedan derogados:

- El Decreto cuatrocientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta y tres, de veintiocho de febrero por el que se reorganizaba la Dirección General de Sanidad.
- La Orden de dieciocho de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, que desarrollaba el anterior excepto el artículo treinta y cuatro, que regula la composición y funciones de la Junta Técnico-Administrativa, en la que se incluirá además el Jefe de la Secretaría de Despacho y Coordinación.
- La Orden de doce de noviembre de mil novecientos sesenta y cuatro, que creaba en la Secretaría Técnica el cargo de Vicesecretario, el cual queda suprimido.
- El artículo sexto del Decreto doscientos cuarenta y seis/mil novecientos sesenta y ocho, de quince de febrero, y el apartado dos de sup disposición final tercera, en cuanto se oponga a lo dispuesto en el presente Decreto.
- La Orden de doce de marzo de mil novecientos sesenta y ocho, sobre distribución de funciones entre distintas unidades y Servicios de la Dirección General de Sanidad.

140 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

— El Decreto novecientos noventa y nueve/mil novecientos sesenta y ocho, de once de mayo, que rectificaba el doscientos cuarenta y seis/mil novecientos sesenta y ocho, de quince de febrero.

(B. O. del E., del 17 de marzo de 1969).

Ministerio de Hacienda

ORDEN de 7 de marzo de 1969 por la que se desarrolla el Decreto-Ley 5/1969, de 27 de febrero, que prorroga el de 16 de febrero de 1965 que concedió beneficios fiscales a los damnificados por la peste porcina africana.

(B. O. del E., del 17 de marzo de 1969).

Gobierno Civil

CIRCULAR N.º 8

ORDEN SOBRE VACUNACIÓN OBLIGATORIA DEL GANADO BOVINO CONTRA LA FIEBRE AFTOSA

Con el fin de dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Ganadería sobre vacunación del ganado bovino contra la fiebre aftosa, a propuesta del Jefe Provincial de Ganadería, he acordado disponer:

La totalidad del ganado bovino de la provincia, de más de seis meses de edad, deberá ser vacunado obligatoriamente contra la fiebre aftosa o glosopeda, antes del 1.^o de abril del presente año. Se exceptuarán de este tratamiento preventivo solamente los animales que se encontraren atacados de la citada epizootia y los que se hallaren de-pauperados o enfermos.

También se exceptúan los animales que hayan de sacrificarse para el abasto antes del 1.^o de abril.

La vacunación antiaftosa podrá hacerse extensiva al ganado lanar en los casos en que lo disponga la Dirección General de Ganadería.

El producto vacunante será suministrado gratuitamente por la Dirección General de Ganadería, a través de la Jefatura Provincial, a los veterinarios encargados de su aplicación que lo soliciten.

Podrán llevar a cabo esta vacunación todos los veterinarios que se encuentren colegiados en el Colegio Oficial de Veterinarios de la provincia y con ejercicio autorizado en los respectivos municipios.

Los honorarios por la práctica de la vacunación y tasa 21.10 serán de cuenta de los propietarios del ganado. El importe de los honorarios ha sido fijado en 15 pesetas por cada res bovina, y en 3 pesetas por cada res lanar, en los casos en que procediere. La tasa 21.10 es de 0'50 pesetas en el ganado bovino y de 0'25 pesetas en el ganado lanar.

Por el Jefe Provincial de Ganadería se cursarán las instrucciones complementarias a los veterinarios.

El incumplimiento de lo ordenado o la resistencia a permitir la práctica del tratamiento ordenado será sancionado de acuerdo con las disposiciones reglamentarias.

Por la presente se encarece a las Alcaldías que por los medios habituales en la localidad se ponga en conocimiento de los ganaderos lo dispuesto en la presente Orden, para el mayor éxito de la operación y en evitación de perjuicios para los interesados.

Lo que se hace público para su exacto cumplimiento y general conocimiento.

Barcelona, 20 de febrero de 1969. — El Gobernador civil, TOMÁS GARICANO GOÑI. — (*B. O. de la P.*, del 22 de febrero de 1969).

CIRCULAR N.^º 12

SOBRE VACUNACIÓN OBLIGATORIA ANTIVARIÓLICA DEL GANADO LANAR

Habiendo desaparecido la viruela ovina en nuestra Patria, resulta conveniente completar las medidas de erradicación con una vacunación preventiva de aquellos animales en los que la movilización y transporte puede ser causa de disminución de resistencia, y evitar la posible presentación de algún brote con peligro de difusión.

Al objeto de dar cumplimiento a la Orden de la Dirección General de Ganadería para los expresados fines, a propuesta del Jefe provincial de Ganadería, he acordado disponer:

142 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

1.^o Todo el ganado lanar de la provincia que tenga que desplazarse en régimen de trashumancia o de término municipal deberá ser vacunado contra la viruela ovina con carácter obligatorio, con excepción de los destinados al sacrificio para el abasto, antes del próximo primero de abril.

La totalidad de los rebaños quedarán inmovilizados en los términos municipales en que se encuentren, en tanto que no se haya practicado la vacunación ordenada.

2.^o Para el desplazamiento de los rebaños de ganado lanar a otro término municipal será necesaria la reglamentaria guía de origen y sanidad pecuaria, acompañada de un certificado oficial veterinario en que se haga constar fecha, lote y resultado de la vacunación y datos de identificación del propietario del ganado, más una guía interprovincial, en los casos en que el desplazamiento del rebaño se destine a otra provincia.

No se autorizarán movimientos de ganado ovino sin haber cumplido previamente lo dispuesto; los rebaños objeto de traslado que fueren sorprendidos sin la debida documentación serán inmovilizados y vacunados «in situ» obligatoriamente.

3.^o La vacunación será practicada por los veterinarios colegiados que estuvieren autorizados en los respectivos municipios, siempre bajo el control del veterinario titular.

La vacuna será suministrada gratuitamente por la Dirección General de Ganadería, a través de la Jefatura Provincial, a los veterinarios encargados.

Los honorarios facultativos han sido fijados en 3 pesetas por cada res lanar, más el importe de 0'25 pesetas por tasa, 21'10 por animal.

4.^o El plazo para la vacunación terminará el día primero de abril del corriente año.

5.^o Por la Jefatura Provincial de Ganadería se dictarán las instrucciones pertinentes a los veterinarios titulares y libres que soliciten el producto vacunante.

6.^o Las infracciones a lo dispuesto en la presente o en la legislación vigente serán sancionadas con todo rigor.

Lo que se hace público para su cumplimiento y general conocimiento.

Barcelona, 5 de marzo de 1969. — El Gobernador civil, TOMÁS GARICANO GOÑI. — (B. O. de la P., del 10 de marzo de 1969).

Dirección General de Sanidad

REESTRUCTURACIÓN DE PARTIDOS VETERINARIOS EN LA PROVINCIA DE BARCELONA

En armonía con lo prevenido en el artículo 2.^º del Decreto de la Presidencia del Gobierno núm. 3279/1968, de 26 de diciembre (*Boletín Oficial del Estado* núm. 17, de 20 de enero último), se publican a continuación las características puntualizadas de la reestructuración de Partidos Veterinarios en la provincia de Barcelona.

1. Fusión del partido de Avinyonet con el partido de Guardiola de Fontrubí. Segregación en el partido de San Pedro de Riudevitlles, del Municipio de Pla del Panadés, que se agregará al partido de Guardiola de Fontrubí. Fusión del partido de San Pedro de Riudevitlles con el partido de San Sadurní de Noya. Amortización de dos plazas de veterinario titular.

Los partidos resultantes quedarán así:

a) *Guardiola de Fontrubí*, Viloví, Puigdalba, La Granada, Santa Fe del Panadés, Avinyonet, Olérdola, San Cugat de Sasgarrigas, Olesa de Bonesvalls, Pla del Panadés, con una plaza de veterinario titular de 1.^ª categoría.

b) *San Sadurní de Noya*, Subirats, San Pedro de Riudevitlles, San Quintín de Mediona, Torrelavid, Cabrera de Igualada, con una plaza de veterinario titular de 1.^ª categoría.

2. Fusión de los partidos de Jorba y La Llacuna con el partido de Igualada; amortización de dos plazas de veterinario titular.

El partido resultante quedará así: *Igualada*, Santa Margarita de Montbuy, Vilanova del Camí, Jorba, Rubió, Copons, Veciana, Montmaneu, Argensola, San Martín de Tous, La Llacuna, Mediona, Santa María de Miralles, Bellprat, con dos plazas de veterinario titular de 1.^ª categoría.

3. Fusión del partido de Mongat con el partido de Masnou; amortización de una plaza de veterinario titular.

El partido resultante quedará así: *Masnou*, Mongat, Tiana, Alella, Toya, con una plaza de veterinario titular de 1.^ª categoría.

4. Fusión del partido de Puigreig con el partido de Prat de Llusanés; amortización de una plaza de veterinario titular.

El partido resultante quedará así: *Prat de Llusanés*, Santa María de Marlés, Llusá, San Martín de Bas, Puigreig, Sagás, con una plaza de veterinario titular de 2.^ª categoría.

144 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

5. Fusión del partido de San Celoni, con el partido de Santa María de Palautordera, amortización de una plaza de veterinario titular.

El partido resultante quedará así: *Santa Maria de Palautordera, San Esteban de Palautordera, Montseny, San Celoni, Gualba, Fogás de Monclús, Villalba de Seserra, Campins, Vallgorguina*, con una plaza de veterinario titular de 1.^a categoría.

6. Fusión del partido de San Juan de Vilasar con el partido de Mataró; amortización de una plaza de veterinario titular.

El partido resultante quedará así: *Mataró, San Juan de Vilasar*, con dos plazas de veterinario titular de 1.^a categoría.

7. Supresión del partido de Serchs; agregación de los Municipios de Serchs, Vilada y Borredá al partido de Berga y de los Municipios de Castell del Areny y Fígols y La Nou al partido de Pobla de Lillet. Amortización de una plaza de veterinario titular.

Los partidos resultantes quedarán así:

a) *Berga, Serchs, Aviá, Capolat, Castellar del Riu, Valldán, Vilada, Borredá*, con una plaza de veterinario titular de 1.^a categoría.

b) *La Pobla de Lillet, San Jaime de Fontrañá, Guardiola de Berga, Bagá, Gisclareny, Salves, Vallcebre, Castellar de Nuch, Figols, Castell del Areny, La Nou*, con una plaza de veterinario titular de 1.^a categoría.

8. Fusión del partido de Sitges con el partido de Villanueva y Geltrú; amortización de una plaza de veterinario titular.

El partido resultante quedará así: *Villanueva y Geltrú, Sitges, Cubellas, Cañellas, San Pedro de Ribas, Olivella*, con dos plazas de veterinario titular de 1.^a categoría.

9. Fusión del partido de Tordera con el partido de Malgrat; amortización de una plaza de veterinario titular.

El partido resultante quedará así: *Malgrat, Palafolls, Santa Susana, Tordera, Fogás de Tordera*, con una plaza de veterinario titular de 1.^a categoría.

10. Amortización en el partido de Vich de la 4.^a plaza de veterinario titular. El partido quedará con la siguiente plantilla: tres plazas de veterinario titular de 1.^a categoría.

La fecha de efectividad de la presente reestructuración será determinada oportunamente por este Ministerio.

(B. O. de la P., del 14 de marzo de 1969).

VIDA COLEGIAL

Necrológica. — En Jijona (Alicante) falleció el día 25 de febrero pasado, a los 76 años de edad, don Manuel Sirvent García, padre político de nuestro compañero don Pedro Costa Batllori, de Grano-lfers.

A los familiares, en especial, a su esposa, hijos e hijos políticos les expresamos nuestra sincera condolencia.

Nacimiento. — El día 18 de enero próximo pasado fue bautizado en la Parroquia de Sarriá, de Barcelona, el primer hijo del matrimonio Morales - Fernández, ella hija de nuestro colegiado don José Fernández Prieto.

Felicitamos al matrimonio por tan feliz acontecimiento y particularmente al nuevo abuelo.

Reunión de la Junta de Gobierno

Acta de la sesión del día 25 de febrero de 1969.

En el local social, a las 5'30 de la tarde, se reúne la Junta de Gobierno bajo la Presidencia de don José Séculi Brillas, con asistencia de todos los miembros de la misma; actúa de Secretario, don Félix Bernal García.

Abierta la sesión, se da lectura al acta de la sesión anterior, que es aprobada.

Se da de alta, como colegiado, a don Mariano Gutiérrez Beridi, de Barcelona, incorporado.

Se acuerda remitir la lista de colegiados, actualizada en 31 de diciembre, al Consejo General, y a todos los Colegios Provinciales. Escrito del Consejo General de Colegios Veterinarios en el que se dan normas sobre la bonificación de un 3 por 100, en la compra de automóviles «Seat», en virtud de la suscripción de obligaciones de dicha Sociedad por el Consejo, con cargo a los fondos de la Mutualidad de Funcionarios del Ministerio de Agricultura y en exclusivo beneficio de los colegiados pertenecientes a dicha Sección Especial. La Junta de Gobierno toma el acuerdo de dirigirse al Consejo expresándole su criterio de que dicho beneficio debe ser ampliado a todo colegiado, cualesquiera sea su situación profesional, dentro de los organismos de previsión.

Escrito del Iltre. señor Decano de la Facultad de Veterinaria de Madrid, ofreciendo, en concepto de homenaje al ex Decano de dicha Facultad, don Gabriel Colomo de la Villa, la obra «Bacteriología e Inmunología». La Junta acuerda conste en acta la adhesión de este Colegio a tan merecido homenaje, y expresarlo así al interesado.

146 ANALES DEL COLEGIO OFICIAL DE VETERINARIOS DE LA PROVINCIA

Acuse de recibo de los Boletines de las Cortes Españolas, remitidos por el Consejo General, con las contestaciones del Ministro de Hacienda a la pregunta formulada con relación a las Retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado, y al Proyecto de Ley de Reestructuración de los Cuerpos Sanitarios Locales.

Escrito del colegiado, don L. D. L., aceptando la resolución adoptada por el Consejo de Administración del Fondo Mutual de Ayuda Colegial, con referencia a su situación.

Se da cuenta a la Junta de haber sido atendidas varias peticiones de trabajos publicados en los ANALES del Colegio.

Se acuerda remitir, a petición del Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, la relación de señores colegiados con Licencia Fiscal.

Se estudia la situación que plantea al Colegio la administración de las diferentes Secciones de la Previsión Sanitaria Nacional, que obliga a un acúmulo de trabajos administrativos, que no son compensados con el porcentaje que destina dicha Entidad. Se acuerda dirigirse al Consejo General, explicando esta circunstancia con datos concretos, y solicitar realice las gestiones pertinentes a fin de paliar esta deficiente asignación económica de compensación.

Se entra nuevamente a considerar la circunstancia de la no publicación en el *Boletín Oficial del Estado*, del acuerdo del Consejo de Ministros sobre Reorganización de la Dirección General de Sanidad. Después de discutir las consecuencias que podrían derivarse de la continua dilación se acuerda dirigirse al Consejo insistiendo en las gestiones precisas para conseguir su publicación, y caso de que ésta se aplace más de lo prudencial, efectuar una reunión de Presidentes de Colegios, a fin de acordar las directrices a seguir.

Se acuerda conceder, con cargo a los fondos colegiales, al oficial administrativo don Quírico Martí Vilanova, la cantidad de 1.904 pesetas al objeto de sufragar los gastos ocasionados por la lesión que se produjo en el Colegio.

Con cargo al Fondo Mutual de Ayuda se acuerda conceder las siguientes ayudas por intervenciones quirúrgicas: a don Marcelino Pérez, 3.000 pesetas; a don José Ferrer Palaus, 4.000; a don Quírico Martí, 4.500.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las nueve de la noche.

Cursillo "Control bacteriológico de Aguas"

En el Laboratorio Municipal de Barcelona, Wellington, 44, se celebrará por las mañanas del 16 de abril al 12 de mayo, de lunes a viernes, este cursillo teórico-práctico para licenciados en Ciencias, Medicina, Farmacia y Veterinaria. Matrícula, 2.000 pesetas. Limitado a 10 cursillistas. Se entregará un Certificado de Especialización en Bacteriología de Aguas.

MICROFLORA DE PANZA

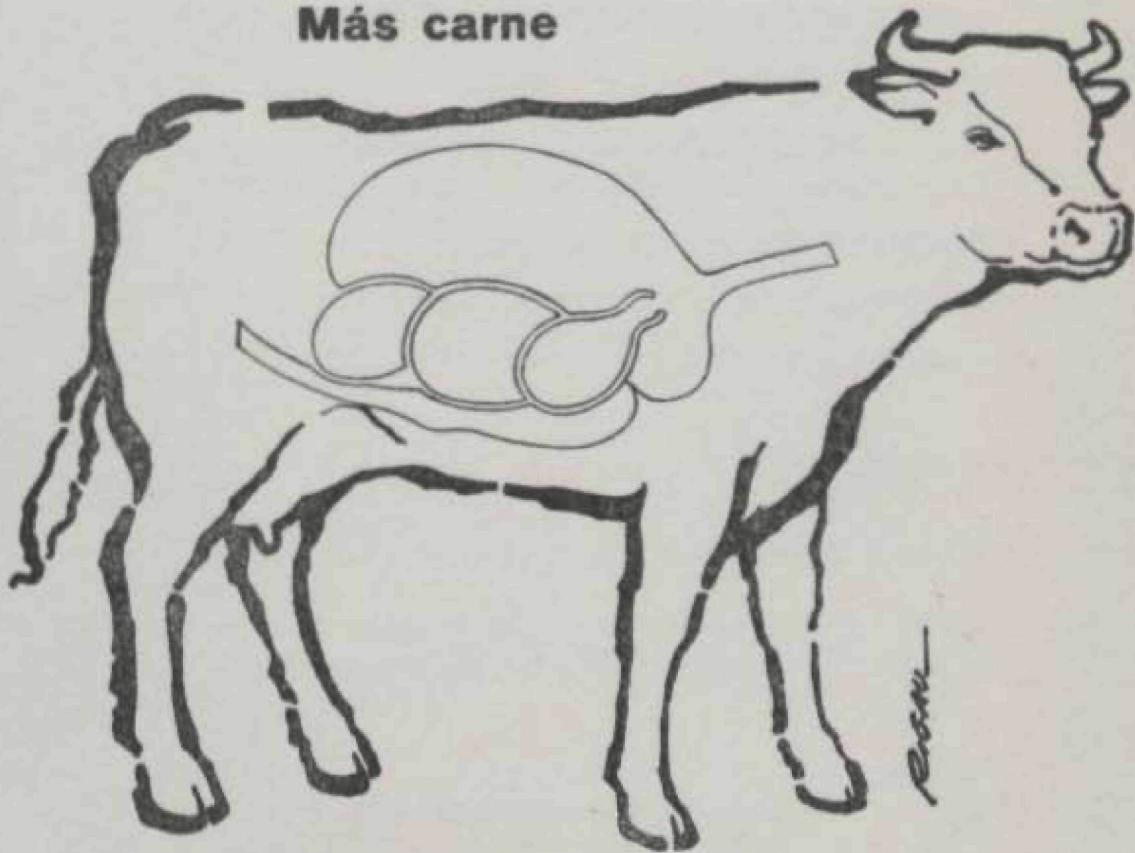
LETI

RUMIA PERFECTA

Rápido desarrollo

Más leche

Más carne



DISTRIBUCION Y VENTA:

Comercial LETI-UQUIFA

ROSELLON, 285 - Tels. *257 48 04

Barcelona~9



ganadil metasona

UN NUEVO DERIVADO CORTISONICO TOTALMENTE HIDROSOLUBLE

- Más poder de penetración y difusión a través de los tejidos y líquidos orgánicos.
- Mayores niveles hemáticos.
- Mejor control de las dosis clínicas.
- Tolerancia local y general óptima.

PRESENTACION:

En cajas de 1 y 6 viales de 10 c.c.

Cada c.c. contiene 0,76 mg. de dexametasona-m-sulfobenzoato sódico correspondientes a 0,5 mg. de dexametasona.



CARLO ERBA ESPAÑOLA, S. A.

Distribuidora

INDUSTRIAL FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A.

Rosellón, 186. Tel. 253 58 07. Barcelona (8)